

**INFORME
SITUACIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS
DE LAS MUJERES MAYAS
EN GUATEMALA**



MOLOJ

@: 26 AÑOS



MOLOJ
26 AÑOS

**INFORME SITUACIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES
MAYAS EN GUATEMALA**



CREDITOS

Consejo Directivo Nacional de Asociación MOLOJ

Marta Juana López Batzín	Coordinadora General y Representante Legal
Anabella Pilar Perén Curruchiche	Sub Coordinadora
Ávila Dionicia Quinilla López	Secretaria
María del Rosario Toj Zacarías	Tesorera
Eva Esmeralda Chaclán Mazariegos	Vocal I
María Carmelina Chocooj Cu	Suplente I
Irma Gisele Castro Hernández	Suplente II

Equipo Técnico

María Marta Rocché Chavajay	Directora Ejecutiva
Nanci Paola Chiriz Sinto	Coordinadora de Poyecto

Consultora

María Concepción Ajcot Camajá

El contenido de este documento puede ser reproducido total o parcialmente en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, fotocopiado o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente.

El contenido expresado en esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autoras.

Iximuleu, febrero 2026

Información general de la Asociación MOLOJ
 11 avenida 13-19, zona 2, Ciudad Nueva, Guatemala
 Teléfonos 2315 9645 / 2315 9644
 Email: molojixoqi@gmail.com
 Sitio web: <https://moloj.org/>
 FB: Asociación Política de Mujeres Mayas Moloj
 Instagram: moloj.ixojib
 X: asociaciónmoloj
 Tiktok: Moloj25

CONTENIDO

Página

1. Resumen Ejecutivo	5
2. Acrónimos	7
3. Introducción	8
3.1. Contexto y justificación del informe	10
3.2. Objetivos y metodología del estudio	11
4. Marco Normativo y jurídico	13
4.1. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW	14
4.2. Leyes y políticas nacionales que promueven los derechos políticos de las Mujeres Mayas en Guatemala	16
4.3. Políticas Públicas e instrumentos relacionados	17
4.4. Mecanismos institucionales	18
5. Situación actual de la participación política de las Mujeres Mayas en relación con las recomendaciones vertidas por el Comité de la CEDAW	18
5.1. Espacios que ocupan las mujeres mayas en la institucionalidad pública	20
5.2. Análisis cualitativo de la participación política de las mujeres mayas en la institucionalidad pública	26
5.3. Participación política de las mujeres mayas en Guatemala en relación con las recomendaciones vertidas por el Comité de la CEDAW	30
5.4. Desafíos y obstáculos que enfrentan las mujeres mayas en el ejercicio de su participación política en concordancia con las recomendaciones del Comité de la CEDAW	36
5.5. Identificación de buenas prácticas de la participación política de las mujeres mayas	41
6. Conclusiones	44
7. Bibliografía	45
8. Anexos	47
8.1. Datos desagregados de participantes	47

1. Resumen Ejecutivo

El presente informe denominado "Situación del Ejercicio de los Derechos Políticos de las Mujeres Mayas en Guatemala", realizado por Asociación MOLOJ, constituye una mirada sobre el estado actual del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres mayas en Guatemala, analizando los niveles de representación, participación y liderazgo en espacios de toma de decisiones, así como las principales barreras estructurales que limitan su plena incorporación en los espacios de decisión y consecuentemente en los procesos electorales.

El informe combina fuentes estadísticas nacionales e internacionales con testimonios y análisis de las fuentes consultadas, principalmente mujeres mayas que ocupan cargos en la administración pública, en el marco de un enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad.

Las mujeres representan el 51.5% de la población guatemalteca, de ese total, el 43.8% se autoidentifica como Indígena¹, pese a esa importante representación porcentual, su presencia en los espacios de representación política formal continúa siendo mínima. En el Congreso de la República, conformado por 160 diputados y diputadas, solo 6 se identifican como indígenas y de ellos, solo una es mujer², lo que equivale a una representación del 0.6% de mujeres indígenas respecto al total de curules. Esta brecha refleja una exclusión estructural que persiste a pesar de los avances normativos en materia de equidad de género y derechos políticos.

El contexto socioeconómico representa una condicionante significativa de la participación política de las mujeres mayas en espacios de toma de decisiones. Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI- el 77% de la población indígena vive en condiciones de pobreza, y en los departamentos habitados mayoritariamente por población indígena, la pobreza extrema supera el 30%³. Esta situación limita el acceso de las mujeres indígenas a la educación formal, la capacitación política y los recursos financieros necesarios para postularse a cargos públicos en los procesos electorales o sostener procesos de liderazgo comunitario. De hecho, apenas 13% de las mujeres indígenas accede a niveles de educación secundaria o superior lo que restringe su participación en estructuras partidarias o cargos de elección popular.

A nivel comunitario, las mujeres mayas desempeñan un papel activo en los consejos locales, principalmente en las estructuras de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural -COCODES-, comités y autoridades indígenas y ancestrales. No obstante, esta forma de participación es frecuentemente invisibilizada por el sistema político oficial, que continúa priorizando estructuras partidarias poco inclusivas. Las normas culturales patriarcales, junto con el racismo estructural y la falta de reconocimiento del liderazgo de las mujeres indígenas, refuerzan la exclusión y la subvaloración del papel político de las mujeres en sus comunidades y a nivel nacional.

1 Fuente: XII Encuesta Nacional de Población -INE- 2018.

2 Fuente: Tribunal Supremo Electoral, Elecciones Generales 2023.

3 Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI- 2023

El estudio también identifica la violencia política de género y étnica como una de las principales amenazas para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres mayas. Las lideresas enfrentan acoso físico, verbal y digital, deslegitimación, hostigamiento, racismo, clasismo, discriminación y en algunos casos, criminalización de su participación. La falta de mecanismos institucionales de protección y la débil aplicación de las leyes contra la violencia política refuerzan un clima de temor, zozobra y desconfianza que limita la participación de las mujeres mayas en los procesos electorales y comunitarios.

En el último informe de observaciones finales que el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer remitió al Estado de Guatemala⁴, expresó su profunda preocupación por la escasa representación de las mujeres indígenas en las diferentes dependencias estatales, primordialmente en sus 3 poderes: poder ejecutivo, legislativo y judicial y en las estructuras de gobierno local. El Comité instó al Estado de Guatemala adoptar medidas especiales de carácter temporal para promover la participación política de las mujeres indígenas, incluyendo cuotas obligatorias de representación, mecanismos de financiamiento equitativo y programas de formación política intercultural. Asimismo, recomendó que el Estado garantice el acceso de las mujeres mayas a la justicia electoral y la protección frente a la violencia política, fortaleciendo las instituciones encargadas de su prevención y sanción.

Estas recomendaciones de la CEDAW se alinean directamente con los hallazgos del presente informe, que evidencian cómo las desigualdades estructurales, la pobreza y el racismo institucional, el clasismo, el patriarcado y el machismo, continúan excluyendo a las mujeres mayas del ejercicio efectivo de sus derechos políticos. La aplicación de las medidas sugeridas por el Comité podría contribuir de manera significativa a cerrar la brecha de representación y fortalecer la democracia plural y participativa en Guatemala. Incorporar la perspectiva de género y de Derechos de los Pueblos Indígenas en las reformas políticas, en el sistema de partidos políticos y en las políticas públicas, no solo es un compromiso internacional, sino una obligación ética y constitucional del Estado guatemalteco para garantizar la igualdad sustantiva.

En términos de desafíos, el informe señala la necesidad de avanzar hacia una política de paridad interseccional e intergeneracional, que reconozca simultáneamente las desigualdades de género y de pertenencia étnica. Esto implica la urgente reforma a la Ley electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85, para garantizar la inclusión de mujeres indígenas en las listas partidarias, asegurar el acceso a financiamiento público y promover la formación política bilingüe en idiomas mayas. Asimismo, se recomienda fortalecer los mecanismos de denuncia y sanción de la violencia política, así como generar datos desagregados por sexo, Pueblo, etnia y territorio, que permitan diseñar políticas más efectivas y basadas en evidencia.

Finalmente, el análisis concluye que el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres mayas continúa siendo una deuda histórica del Estado guatemalteco. Aunque existen avances en materia de reconocimiento formal de los derechos de los pueblos indígenas y la igualdad de género, las brechas estructurales persisten debido a la combinación de factores estructurales, patriarcales, clasistas, económicos, monoculturales e institucionales.

4 Fuente: CEDAW 2023, último informe de observaciones finales al Estado de Guatemala

Superar estas barreras requiere de la articulación entre el Estado, las organizaciones de mujeres indígenas y la cooperación internacional, orientada a fortalecer el liderazgo político de las mujeres mayas como condición esencial para la construcción de una democracia plural y participativa.

2. Siglas y Acrónimos

1. INE: Instituto Nacional de Estadística
2. ENCOVI: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
3. TSE: Tribunal Supremo Electoral
4. CRG: Congreso de la República de Guatemala
5. OJ: Organismo Judicial
6. MP: Ministerio Público
7. MINGOB: Ministerio de Gobernación
8. MIDES: Ministerio de Desarrollo Social
9. MICUDE: Ministerio de Cultura y Deportes
10. MINEDUC: Ministerio de Educación
11. MINTRABAJO: Ministerio de Trabajo y Previsión Social
12. SEPREM: Secretaría Presidencial de la Mujer
13. DEMI: Defensoría de la Mujer Indígena
14. CODISRA: Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala
15. COPRESAM: Comisión Presidencial de Asuntos Municipales
16. CDN: Consejo Directivo Nacional
17. CONADUR: Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
18. CODEDE: Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural
19. COMUDE: Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural
20. COCODE: Consejo Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural
21. PARLACEN: Parlamento Centroamericano
22. CPRG: Constitución Política de la República de Guatemala

23. LEPP: Ley Electoral y de Partidos Políticos
24. PNPDIM: Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
25. PEO: Plan de Equidad de Oportunidades
26. ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
27. ONSEC: Oficina Nacional de Servicio Civil
28. CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
29. CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
30. BELÉM DO PARÁ: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer
31. PIDCP: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

3. Introducción

El presente informe, es producto del estudio denominado “Situación del Ejercicio de los Derechos Políticos de las Mujeres Mayas en Guatemala” implementado por Asociación Política de Mujeres Mayas MOLOJ, el cual se desarrolla en el marco del compromiso nacional e internacional del Estado de Guatemala con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, particularmente de las mujeres indígenas mayas, cuya participación política sigue siendo uno de los ámbitos más rezagados en términos de equidad, representatividad y reconocimiento. A pesar de los avances normativos en materia de igualdad de género y del reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas como parte esencial de la nación guatemalteca y de los Tratados Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas, mujeres, derechos humanos y políticos, persisten brechas estructurales profundas que obstaculizan el ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres mayas.

Según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda⁵, el 43.75% de la población guatemalteca se autoidentifica como indígena, y de este porcentaje, las mujeres representan más de la mitad. Sin embargo, su presencia en los espacios de poder político continúa siendo mínima: actualmente, solo una mujer indígena ocupa un escaño en el Congreso de la República⁶. Este dato refleja una brecha significativa entre la representación demográfica de las mujeres mayas y su participación real en las estructuras del Estado. Las causas de esta desigualdad son múltiples y multidimensionales: incluyen factores económicos, educativos, culturales, lingüísticos, institucionales, normativos y políticos que convergen en una forma de exclusión interseccional, donde se entrecruzan el racismo, el patriarcado, el sexismo, el clasismo y la pobreza estructural.

⁵ Fuente: Instituto Nacional de Estadística INE, 2018

⁶ Fuente: Participación de las Mujeres Indígenas en Guatemala, ONU Mujeres 2024

En su Informe de Observaciones Finales al Estado de Guatemala, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer CEDAW⁷, manifestó su preocupación por la persistencia de patrones discriminatorios hacia las mujeres indígenas, en especial por su escasa participación en cargos de elección popular y en los niveles de decisión del poder ejecutivo, legislativo, judicial y en las estructuras municipales. El Comité observó con preocupación que las políticas públicas de igualdad de género no incorporan adecuadamente la dimensión étnico-cultural ni garantizan la representación política de las mujeres indígenas conforme a su peso demográfico. Asimismo, señaló la falta de medidas especiales de carácter temporal, como cuotas o mecanismos de acción afirmativa, que aseguren la participación paritaria de las mujeres mayas en la vida política y pública del país.

En respuesta a esas observaciones, este informe busca documentar y analizar la situación actual del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres mayas, mediante la integración de datos estadísticos recientes, análisis cualitativos y revisión de las experiencias de mujeres que actualmente ostentan un cargo público. Se fundamenta en un enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad, y tiene como propósito principal visibilizar las brechas, los desafíos y las oportunidades que enfrentan las mujeres mayas en su acceso a los espacios de poder y representación.

El documento se estructura en varias secciones: la primera presenta la metodología y las fuentes utilizadas; la segunda desarrolla un análisis cuantitativo sobre la participación política de las mujeres mayas a nivel nacional y local; la tercera aborda las dimensiones cualitativas vinculadas a los factores estructurales de exclusión, incluyendo la violencia política, el racismo institucional y las barreras económicas, socioculturales; y finalmente, se formulan conclusiones y alineadas con los compromisos internacionales asumidos por Guatemala, en especial los derivados de la CEDAW, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém do Pará y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

De este modo, el informe no solo constituye una herramienta de diagnóstico, sino también un instrumento de incidencia política para promover la transformación estructural necesaria que permita garantizar la participación plena, libre y efectiva de las mujeres mayas en la vida pública del país. Su elaboración parte de la convicción de que la democracia guatemalteca no puede considerarse completa mientras persista la exclusión política de las mujeres indígenas, primordialmente de mujeres mayas que conforman uno de los Pueblos Indígenas mayoritarios del país y que su incorporación en la toma de decisiones es un requisito indispensable para avanzar hacia un Estado verdaderamente plural que represente los intereses y derechos de los Pueblos que lo conforman.

⁷ Fuente: Observaciones Finales al Estado de Guatemala CEDAW/C/GTM/CO/9, 2023

3.1 Contexto y justificación del informe

Guatemala es un país caracterizado por la diversidad sociocultural y lingüística de los cuatro Pueblos que lo conforman, siendo el Pueblo Maya, el Pueblo Garífuna, el Pueblo Xinka y el Pueblo Mestizo o ladino; de acuerdo con el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda del Instituto Nacional de Estadística INE, realizado en el año 2018, el 43.75% de la población se autoidentifica como indígena, perteneciente a los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka, siendo el Pueblo maya el más numeroso. Las mujeres constituyen el 51.5% de la población nacional, lo que resalta su importancia demográfica y su potencial papel en los procesos democráticos del país. Sin embargo, a pesar de su peso poblacional y su activa participación en los espacios comunitarios, las mujeres mayas continúan subrepresentadas en los espacios formales de poder político, especialmente en los niveles de decisión nacional y municipal.

Históricamente, las mujeres mayas han enfrentado una triple condición de discriminación: por género, por pertenencia étnica y por condición socioeconómica, estas dimensiones de desigualdad se han visto reflejadas en su limitado acceso a la educación, la información y formación política, los recursos económicos y las estructuras partidarias, factores que restringen su participación en los procesos electorales y en los cargos públicos. Aunado a ello, los patrones de racismo institucional y exclusión histórica han generado barreras estructurales que impiden el ejercicio pleno de sus derechos políticos, particularmente el derecho a ser electas, participar y ocupar cargos de representación.

La situación actual evidencia que, aunque ha habido avances normativos y discursivos en materia de equidad de género y derechos de los Pueblos Indígenas, como la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, en el año de 1982 y el reconocimiento constitucional⁸ del carácter multicultural y plurilingüe del Estado, como un avance del ejercicio democrático, estos avances no se han traducido en transformaciones sustantivas en la representación política de las mujeres mayas. Según datos recientes de ONU Mujeres, las mujeres apenas alcanzan el 20% aproximadamente de los escaños en el Congreso de la República, y solo una de ellas pertenece a un Pueblo Indígena⁹. A nivel municipal, la representación también es limitada: menos del 3%¹⁰ de las alcaldías y corporaciones municipales están encabezadas por mujeres indígenas.

En su Informe de Observaciones Finales al Estado de Guatemala¹¹ el Comité de la CEDAW manifestó una profunda preocupación por la persistente exclusión política de las mujeres indígenas, subrayando la ausencia de mecanismos institucionales de acción afirmativa que garanticen su participación equitativa en los espacios de poder. El Comité instó al Estado a adoptar medidas especiales de carácter temporal, tales como cuotas de participación política, reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y programas de fortalecimiento de capacidades dirigidos a mujeres indígenas líderes, de igual forma,

8 Fuente: Constitución Política de la República de Guatemala CPRG Promulgada en el año de 1985

9 Fuente: Participación Política de las Mujeres Indígenas en Guatemala, ONU Mujeres 2024

10 Fuente: Tribunal Supremo Electoral, Elecciones Generales 2023

11 Fuente: Observaciones finales sobre el décimo informe periódico de Guatemala, Aprobadas por el Comité en su 86º período de sesiones (9 a 27 de octubre de 2023), CEDAW/C/GTM/CO/9, 2023

recomendó garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas en los procesos de toma de decisiones, tanto a nivel local como nacional, en cumplimiento con los artículos 7 y 8 de la Convención.

En este contexto, el presente estudio busca analizar de manera integral la situación actual del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres mayas en Guatemala, identificando las principales brechas, avances y desafíos que persisten en el ámbito de la participación política. Su elaboración responde a la necesidad de contar con evidencia actualizada que oriente la incidencia política y la formulación de políticas públicas inclusivas, basadas en los estándares internacionales de derechos humanos y en los compromisos asumidos por el Estado guatemalteco ante la CEDAW, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en especial el Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y el Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas¹².

El informe se justifica en la necesidad de visibilizar la voz y la experiencia de las mujeres mayas como actoras políticas, no solo como beneficiarias de políticas de género, sino como sujetas de derechos y agentes de transformación social, en lo concerniente a este estudio, el derecho a la participación política como un derecho humano. Su contenido permitirá identificar las brechas estructurales y los factores de exclusión que obstaculizan su participación, al tiempo que ofrecerá conclusiones estratégicas para el cumplimiento efectivo de las recomendaciones del Comité de la CEDAW. De esta manera, el documento se concibe como un instrumento técnico y de incidencia política para la Asociación MOLOJ y de otras organizaciones con las que mantienen coordinación estratégica e instituciones públicas y agencias de cooperación, orientado a fortalecer los procesos de democratización e interculturalidad en Guatemala.

3.2. Objetivos y metodología del estudio

Los fines que conlleva el informe pueden comprenderse teniendo en cuenta el objetivo general y específicos del estudio que busca analizar la situación actual de la participación política de las mujeres mayas en Guatemala, así como la forma de cómo se obtuvo la información de las diferentes fuentes de consulta.

A la luz del análisis, los objetivos que se persiguen son los siguientes:

3.2.1 Objetivo General:

- Evaluar, analizar y sistematizar el cumplimiento de las observaciones finales del Comité de la CEDAW sobre el décimo informe periódico de Guatemala sobre la participación política de las mujeres indígenas.

12 Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, de la Organización de las Naciones Unidas, adoptados por los países miembros en el año 2015, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

3.2.2 Objetivos Específicos:

- Realizar un diagnóstico actual del cumplimiento de dichas observaciones por parte del Estado, identificando avances y desafíos existentes.
- Evidenciar los factores estructurales, sociales y políticos que afectan la participación política de las mujeres mayas en Guatemala.

3.2.3 Metodología:

El estudio se fundamentó en un diseño metodológico participativo, desde una construcción colectiva para la acción, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas para obtener una visión integral del proceso analizado.

a) Recolección y análisis cuantitativo

Fuentes primarias y secundarias: Se emplearon datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística INE, año 2018, Tribunal Supremo Electoral TSE, año 2023, ONU Mujeres 2024, Informes de IWGIA, año 2023 y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Informe del Estudio sobre Participación Política de las Mujeres Mayas en las Elecciones Generales, año 2023, Asociación MOLOJ, Oficina Nacional de Servicio Civil ONSEC.

Indicadores analizados: proporción de mujeres mayas en cargos públicos, participación en partidos políticos, niveles de representación local, y evolución de la participación política femenina entre 2015 y 2024.

Tratamiento estadístico para el análisis: se aplicaron análisis descriptivos y comparativos entre población general, mujeres no indígenas y mujeres mayas, con énfasis en la tendencia de participación y representación.

b) Recolección y análisis cualitativo

Entrevistas semiestructuradas: se realizaron entrevistas a lideresas mayas como funcionarias públicas que ostentan cargos al más alto nivel de la administración pública, concretamente en el organismo ejecutivo y legislativo, así mismo, fueron consultadas algunas integrantes del Consejo Directivo Nacional CDN de Asociación MOLOJ.

Grupos focales: Se efectuó dos grupos focales.

El primero con integrantes del CDN¹³ de Asociación MOLOJ, con el fin de conocer su valoración respecto al cumplimiento de las observaciones del Comité de la CEDAW al Estado de Guatemala con relación a la participación política de las mujeres mayas y sobre las oportunidades reales del ejercicio de la participación política de las mujeres mayas en la administración pública.

¹³ Consejo de Dirección Nacional de la Asociación MOLOJ

El segundo con lideresas que se desempeñan en la administración pública como mandos medios, como delegadas de DEMI¹⁴ de los departamentos de Sololá, San Marcos, Huehuetenango y Alta Verapaz, con el fin de recoger percepciones sobre los obstáculos y estrategias de participación política, así como el acompañamiento y promoción en materia de participación política que realiza la DEMI a las mujeres mayas y sus organizaciones.

Círculos de análisis: se efectuó un círculo de análisis con funcionarias públicas, integrantes del CDN de MOLOJ y lideresas mayas de las organizaciones de articulación de Asociación MOLOJ de los departamentos de Quiché, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Chimaltenango, Alta Verapaz y Baja Verapaz, para conocer la experiencia de las funcionarias públicas en el ejercicio de sus cargos, los retos y desafíos que enfrentan como consecuencia de sus cargos y su valoración respecto al cumplimiento de las observaciones del Comité de la CEDAW al Estado de Guatemala respecto a la participación política de las mujeres mayas.

Observación: se realizó una observación sobre la participación de mujeres lideresas de Sololá respecto a su participación en el proceso electoral 2023, particularmente de quienes se postularon a un cargo de elección y su valoración sobre la participación política de mujeres mayas en general, en el proceso electoral 2023.

Análisis de contenido: Se revisaron documentos normativos, planes gubernamentales y políticas de género para evaluar su nivel de incorporación del enfoque intercultural y de cumplimiento de las observaciones del Comité de la CEDAW.

4. Marco normativo y jurídico

El ejercicio de los derechos políticos de las mujeres mayas en Guatemala se sustenta en un amplio marco jurídico nacional e internacional que reconoce, desde el punto de vista formal, la igualdad entre mujeres y hombres, la participación en la vida pública y el respeto a la diversidad cultural y étnica del país. Este marco establece obligaciones concretas para el Estado guatemalteco en materia de igualdad sustantiva, no discriminación, y participación política de las mujeres indígenas, de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Guatemala y la legislación nacional vigente.

En el orden de prioridades y en consecuencia con lo atinente al presente informe sobre el ejercicio de la participación política de las mujeres mayas en Guatemala, describiremos los marcos jurídicos internacionales, nacionales y las políticas públicas en las que se sustenta la promoción de la participación política real y efectiva a nivel práctico y su relación con las observaciones al X Informe del Estado de Guatemala, realizado por el Comité de la CEDAW.

¹⁴ Defensoría de la Mujer Indígena

4.1. Marcos Internacionales

Guatemala es Estado Parte de varios instrumentos internacionales que garantizan los derechos políticos de las mujeres y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Entre los más relevantes se destacan:

4.1.1 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW 1979:

Es el principal tratado internacional en materia de derechos de las mujeres, ratificado por el Estado de Guatemala en el año de 1982. Reconoce su derecho a participar en la vida política y pública en condiciones de igualdad, de conformidad con lo que establecen los artículos 7 y 8.

La Recomendación General N° 39 de la CEDAW del año 2022, sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas constituye un pilar fundamental del marco jurídico internacional que orienta las obligaciones del Estado de Guatemala en materia de participación política de las mujeres mayas. Esta recomendación enfatiza el deber estatal de garantizar la representación plena, libre y efectiva de las mujeres indígenas en todos los niveles de toma de decisiones, eliminar las barreras estructurales derivadas del racismo, el patriarcado y la discriminación interseccional, así como asegurar condiciones reales de autonomía política y acceso a espacios públicos. En sus observaciones al Estado de Guatemala, el Comité CEDAW retoma estos estándares y señala la necesidad de fortalecer la participación política de las mujeres mayas, garantizar su inclusión en cargos de elección y nombramiento público, y adoptar medidas específicas, incluyendo acciones afirmativas, que permitan superar las desigualdades históricas que limitan su ejercicio pleno de derechos políticos y ciudadanos.

La CEDAW constituye el pilar central del marco jurídico internacional de este estudio, al ser un instrumento vinculante para el Estado de Guatemala y un referente para la evaluación de sus compromisos en materia de participación política de las mujeres. Las observaciones del Comité de la CEDAW al X Informe del Estado de Guatemala¹⁵ enfatizan la urgente necesidad de garantizar la representación efectiva de las mujeres indígenas, la adopción de medidas temporales especiales, tales como: cuotas, incentivos, reformas normativas y la incorporación de la perspectiva étnico cultural en las políticas de igualdad.

En este sentido, la CEDAW no solo define las obligaciones legales del Estado, sino que también constituye una herramienta de incidencia política y monitoreo ciudadano, permitiendo a las organizaciones de mujeres mayas y a la sociedad civil exigir el cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales en materia de derechos políticos al constituirse a su vez como una herramienta de cambios sistemáticos a nivel legal y normativo para el Estado orientado a implementar legislación incluyente e intercultural y políticas públicas que garanticen la participación real y efectiva de las mujeres en la vida política y democrática de sus países, al eliminar todas las formas

¹⁵ Fuente: Observaciones finales sobre el décimo informe periódico de Guatemala, Aprobadas por el Comité en su 86° período de sesiones (9 a 27 de octubre de 2023), CEDAW/C/GTM/CO/9, 2023)

constitutivas de discriminación y transformar los patrones socioculturales que perpetúan la desigualdad y las violencias contra las mujeres, además de cambiar el imaginario social que ha consagrado a la figura masculina al frente de los partidos políticos y de los cargos públicos en sus diferentes niveles.

En conjunto, este marco normativo y jurídico establece la base para comprender la situación actual del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres mayas en Guatemala. No obstante, la brecha entre el reconocimiento formal de los derechos y su implementación práctica evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de aplicación, la voluntad política y la articulación entre el Estado y las organizaciones indígenas, en cumplimiento de los estándares establecidos por la CEDAW y los demás instrumentos internacionales de derechos humanos.

4.1.2 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos PIDCP:

El PIDCP, fue ratificado por el Estado de Guatemala en el año de 1992. Con apego en su art. 25, garantiza el derecho de toda persona a participar en los asuntos públicos y a ser elegida en procesos electorales libres y justos, mientras que el artículo 26 asegura la igualdad ante la ley y la no discriminación.

4.1.3 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará:

Esta Convención fue ratificada por el Estado de Guatemala en el año de 1995. Reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incluyendo la violencia política y simbólica que limita su participación en espacios públicos, en lo que atañe al estudio, como tomadoras de decisiones en la administración pública.

4.1.4 Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT:

Ratificado por el Estado de Guatemala en el año de 1996. Reconoce los derechos colectivos de los Pueblos indígenas, en sus artículos 6 y 7 establece el derecho a participar en la toma de decisiones y a mantener sus propias instituciones representativas. Este instrumento es fundamental para garantizar que la participación de las mujeres mayas se dé desde un enfoque de autodeterminación y pertinencia cultural.

4.1.5 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:

El Estado de Guatemala votó a favor de la adopción de la Declaración en el año 2007 ya que por su naturaleza no requiere de adopción, sin embargo, al haber votado favorablemente está conminado a acatarla.

La Declaración refuerza el derecho de los Pueblos Indígenas, y en particular de las mujeres indígenas, a participar plenamente en la vida política y pública de los Estados, en igualdad de condiciones y sin discriminación en lo que para el efecto refieren sus artículos 18 y 22.

4.1.6 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas, 2015:

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- validó el ejercicio de priorización nacional de los ODS el 2 de diciembre de 2016, alineando los objetivos con las prioridades del país alineados en el Plan K'atun 2032.

En los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, el ODS 5 promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, mientras que el ODS 16 promueve instituciones inclusivas, representativas y participativas. Ambos son pilares estratégicos para fortalecer la representación de las mujeres mayas en los espacios de toma de decisión.

4.2 Marcos nacionales

El marco jurídico de Guatemala reconoce la igualdad ante la ley, la pluralidad étnica y cultural, y el derecho de las mujeres a participar en la vida política. Sin embargo, la aplicación práctica de estos derechos sigue siendo limitada por la falta de mecanismos específicos de acción afirmativa y por la débil institucionalidad en materia de equidad de género e interculturalidad. Entre los principales instrumentos destacan:

4.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala:

El artículo 4 Constitucional, reconoce la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y el artículo 136, el derecho de participación política, mientras que el artículo 66 establece el deber del Estado de proteger la identidad cultural de los Pueblos Indígenas. Estos artículos establecen la base constitucional para la participación política y electoral de las mujeres mayas.

4.2.2 Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85:

Regula los procesos electorales y la organización de los partidos políticos. No obstante, carece de disposiciones de acción afirmativa o cuotas de género, interculturalidad e intergeneracional, lo que limita la participación efectiva de las mujeres indígenas en cargos de elección popular, tampoco deriva acciones que regulen las cuotas económicas de ingreso y participación a los partidos políticos que se han convertido en una mala práctica, condicionante y limitante de la participación efectiva de las mujeres mayas.

4.2.3 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99:

Establece la obligación del Estado de promover la participación política, social, económica y cultural de las mujeres en condiciones de igualdad. Sin embargo, su implementación ha sido parcial y con escasa transversalización del enfoque intercultural, desatendiendo la interseccionalidad.

4.2.4 Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005:

Reafirma los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz, particularmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas que data del año de 1995, que reconoce el derecho de participación política de los Pueblos Indígenas y la necesidad de reformar las estructuras estatales para garantizar su inclusión.

4.3 Políticas Públicas e instrumentos relacionados

En complemento a las leyes, Guatemala cuenta con políticas públicas que buscan promover la igualdad de género y la participación de las mujeres, aunque con avances desiguales en el caso de las mujeres indígenas, particularmente mujeres mayas que son mayoritarias en el país. Entre ellas encontramos:

4.3.1 Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, PNPDIM y Plan de Equidad de Oportunidades, PEO 2008-2023:

Orienta las acciones del Estado hacia la equidad de género, incluyendo el eje estratégico de "Participación política de las mujeres". No obstante, su ejecución ha tenido escasa articulación con las organizaciones de mujeres indígenas y no incorpora adecuadamente el enfoque de interculturalidad.

4.3.2 Política Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2015:

Promueve la inclusión política y social de los Pueblos Indígenas, aunque carece de mecanismos específicos para garantizar la participación de las mujeres mayas en los espacios de poder político.

4.3.3 Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas Impulsada por la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI 2010:

Constituye una referencia fundamental para comprender las demandas, prioridades y enfoques estratégicos de los Pueblos Indígenas en materia de derechos individuales y colectivos, especialmente en lo relativo al acceso al poder público, la representación política y la toma de decisiones por parte de las mujeres mayas e indígenas.

4.4 Mecanismos institucionales:

Son instancias relevantes para la promoción de la participación política de las mujeres, aunque enfrentan limitaciones presupuestarias y de incidencia en la estructura estatal, así como voluntad política en la implementación de la política y en la inclusión demográfica de las mujeres.

4.4.1 Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM

4.4.2 Defensoría de la Mujer Indígena DEMI

4.4.3 Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres CONAPREVI

5. Situación actual de la Participación Política de las Mujeres Mayas en relación con las Recomendaciones vertidas por el Comité de la CEDAW

Panorama general

La participación política de las mujeres mayas en Guatemala debe entenderse dentro de un contexto histórico de exclusión estructural, derivado de un sistema social, político y económico que ha reproducido múltiples desigualdades interrelacionadas: el racismo institucional, la discriminación de género, el centralismo estatal y la concentración del poder político en élites no indígenas. Estas condiciones han limitado el acceso de las mujeres mayas a los espacios de toma de decisiones, tanto en las estructuras estatales como en las organizaciones políticas formales.

Desde los Acuerdos de Paz de 1996, que reconoció la necesidad de promover la participación de los Pueblos Indígenas en la vida nacional, se han impulsado diversos esfuerzos institucionales que han sido importantes para aperturar camino a la participación política de las mujeres, principalmente mujeres mayas, como la creación de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo CODISRA, la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI y la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM, sin embargo, la incidencia real de estos mecanismos ha sido limitada debido a su escaso presupuesto, débil coordinación interinstitucional, débil base formal de creación y falta de voluntad política para transversalizar la equidad étnica y de género en las políticas públicas.

De acuerdo con el Censo del INE el 43.8% de la población guatemalteca se autoidentifica como perteneciente a los Pueblos Mayas, y el 51.5%¹⁶ del total de habitantes son mujeres. Esto implica que aproximadamente una de cada cuatro personas en Guatemala es una mujer maya, a pesar de ello, su participación en la política formal dista significativamente de su representación demográfica.

16 Fuente: Censo INE 2018

Los datos de ONU Mujeres del año 2024 y del Tribunal Supremo Electoral, respecto a las Elecciones Generales 2023, indican que las mujeres indígenas representan menos del 3% de las candidaturas nacionales y menos del 1% de los cargos de elección popular, una brecha que evidencia la desigualdad estructural en la distribución del poder político.

Esta disparidad numérica encuentra un correlato en las experiencias y percepciones de funcionarias públicas mayas, quienes afirman que las organizaciones de sociedad civil están realizando un trabajo sustancial en la formación de cuadros de liderazgo de mujeres mayas e indígenas en los espacios de elección popular, ejercer la participación política a nivel práctico que trascienda el plano formativo, no obstante, la brecha legal y formal impide que las mujeres incursionen en estos espacios de manera significativa, sin embargo, en consonancia con este panorama estadístico, el análisis testimonial resalta la urgencia de transformar el sistema político.

“Es importante reconocer los avances que ha habido en materia de participación política, muchas organizaciones de mujeres le están apostando a la formación política intergeneracional de mujeres, y es altamente positivo, sin embargo, debe darse el salto de pasar de la formación a la acción, atreverse a encarar al sistema con todas sus falencias, aun sabiendo que nos enfrentamos a diferentes tipos de violencia, de racismo estructural, de clasismo, de machismo y sexismo, pero debemos dar ese paso, participar en los partidos políticos pero no como electoras sino postularnos a un cargo de elección, solo así podemos desafiar al sistema y avanzar, pero también es importante acompañarnos de otras mujeres y de las organizaciones de sociedad civil y comprender que debe ser una lucha colectiva y no individual; tenemos que cambiar el discurso, si las mujeres representamos el 54% del padrón electoral, este porcentaje debe reflejarse en los resultados, no debemos seguir alimentando al sistema capitalista, patriarcal y machista, no podemos seguir siendo caudales de votos, sino elegir, ejercer el derecho político como tal para que se logre el ejercicio real de la democracia” ...Sonia Gutiérrez¹⁷, Diputada al Congreso de la República.

En los últimos años, las mujeres mayas han incrementado su participación en movimientos sociales, organizaciones comunitarias y procesos locales de incidencia, pero su representación formal en los órganos del Estado y en cargos de elección popular sigue siendo marginal. Las dinámicas de exclusión histórica, racismo estructural, machismo institucional y falta de recursos económicos se mantienen como los principales obstáculos.

“Estar en un cargo público supone una responsabilidad de gran magnitud frente al que existe capacidad de respuesta a la exigencia institucional, el cumplimiento a la demanda poblacional es relativo, pues está en juego la asignación presupuestaria, la cobertura y el recurso humano, pero frente a esta complejidad existe un gran obstáculo que es el racismo institucional, es el que frena y depone las acciones porque no es suficiente contar con una amplia formación académica, es el hecho de ser mujer e indígena, existe una gran carga de desacreditación de nuestro ser y nuestro trabajo por parte de personas mestizas y quienes se han perpetuado en los espacios públicos al más alto nivel”... María Xol¹⁸, Defensora de la DEMI.

17 Fragmento de la entrevista realizada a Sonia Gutiérrez, mujer Maya Poqomam, Diputada del Congreso de la República y Presidenta de la Comisión de la Mujer del CRG

18 Testimonio de María Xol, Mujer Maya Q'eqchi', Defensora de la DEMI.

Brecha entre participación formal y comunitaria

El análisis comparativo entre participación formal e informal muestra una asimetría estructural: mientras las mujeres mayas tienen una fuerte presencia en espacios comunitarios, principalmente en comités de agua, consejos de desarrollo, asociaciones locales, entre otros, su acceso a cargos de elección popular o jerarquías estatales es mínimo. Esta brecha revela que el Estado no ha logrado reconocer ni institucionalizar los modelos propios de liderazgo político maya e indígena, donde la autoridad se ejerce de manera colectiva y con enfoque de servicio, valores que contrastan con las lógicas partidistas centralizadas y patriarcales.

“Las mujeres mayas están participando, hay varias mujeres haciendo incidencia en diferentes espacios, principalmente en las estructuras comunitarias porque es donde se tiene mayor acceso, porque hay que señalar que los espacios públicos de incidencia y de participación política electoral están centralizados y los estándares para acceder a estos son elevados, no solo requiere formación académica en los niveles superior sino también enfrentarse a una estructura racista, clasista, patriarcal y machista de la que se deriva la persecución política; sin embargo, los espacios a los que acceden las mujeres desde el ámbito local, comunitario y regional no es un ejercicio real de la participación política porque las decisiones que toman no son autónomas, muchas de ellas son controladas, dirigidas, monitoreadas y evaluadas, no es el 100% de los casos pero sí existe un gran porcentaje de mujeres que representan a otras personas como a sus parejas, a su familia o a los dueños de los partidos políticos y estas dinámicas requieren atención y seguimiento, la mujeres deben participar desde su autonomía y poder de decisión no desde el obscurantismo o desde el control de otros” ...Elsa Hernández¹⁹, Gobernadora Departamental de Huehuetenango.

5.1 Espacios que ocupan las mujeres mayas en la Administración Pública

La presencia de mujeres, principalmente mujeres mayas en la administración pública guatemalteca, es mínima y concentrada en niveles operativos y técnicos, con una escasa participación en los niveles de decisión política y de alta gestión estatal, pese a representar el 51.5% de la población total, de acuerdo con el Censo del INE del año 2018, siendo el 25% mujeres indígenas mayas.

Del total de personas empleadas en el sector público, el 39% son mujeres, de este porcentaje, solo el 8 a 10% se identifican como mujeres indígenas, y dentro de ellas, las mujeres mayas representan aproximadamente el 7% del total del funcionariado público²⁰.

Esta cifra es indicativa de la brecha estructural de representación étnica y de género en los espacios de poder dentro del aparato estatal.

La participación política de mujeres mayas en altos cargos estatales ha sido muy limitada, su representación ha sido marginal tanto en gabinetes como en direcciones departamentales o municipales.

“La inclusión de mujeres indígenas mayas en espacios públicos sigue siendo un gran desafío, actualmente existen muchos cuadros profesionales valiosos entre mujeres indígenas, principalmente mujeres jóvenes, sin embargo, la administración pública está centralizada y su enfoque patriarcal, racista, clasista sigue cerrando puertas a los nuevos cuadros profesionales, tampoco existe una política que establezca cuotas para mujeres mayas en los espacios públicos y el imaginario sigue dándole el rostro mestizo y principalmente masculino a los espacios decisivos, es por ello que las mujeres mayas jóvenes tenemos que hacer esfuerzos mayores para incursionar en estos espacios y mantenernos porque nuestra capacidad de liderazgo y profesionalismo no son suficientes” ...Laura Cotí²¹, Viceministra de Patrimonio Cultural MICUDE.

A pesar de los avances normativos en materia de igualdad de género y no discriminación, la realidad institucional del Estado guatemalteco continúa evidenciando profundas brechas estructurales en la distribución del poder y en las oportunidades de acceso de las mujeres mayas a cargos de toma de decisión dentro del Organismo Ejecutivo. El patrón predominante en la administración pública revela una concentración significativa de mujeres indígenas en puestos de base o de servicios operativos, tales como: recepcionistas, auxiliares administrativas, personal de atención al público, limpieza, cocina o apoyo logístico, mientras su presencia en los niveles directivos, viceministeriales o de conducción política, es mínima o inexistente.

Esta distribución no es un fenómeno casual, sino la manifestación persistente de patrones de racismo institucional y patriarcado estructural que operan dentro del aparato estatal, mecanismos que se expresan en procesos de contratación sesgados, criterios de mérito subjetivos, clientelares y estereotipos raciales y de género que deslegitiman la capacidad profesional y política de las mujeres mayas. La estructura burocrática y colonial, históricamente concebida desde una lógica mestiza, urbana y masculina, limita la movilidad vertical de las mujeres indígenas dentro del servicio público, reduciendo su participación a espacios subordinados y de ejecución técnica, sin incidencia en la formulación de políticas públicas.

De manera recurrente, cuando una mujer maya logra acceder a un puesto de nivel estratégico o de alta responsabilidad, enfrenta actitudes de desconfianza, resistencia y descalificación simbólica, basadas en prejuicios racistas y sexistas.

“Ocupar un cargo al más alto nivel en la administración pública es algo normal para nosotras como mujeres mayas, un fenómeno inusual para la élite política, para el sistema político, que está acostumbrada a vernos en los niveles más bajos, obedeciendo y recibiendo órdenes, porque el racismo institucional es algo que se alimenta e incrementa cotidianamente, por ejemplo, el hecho suscitado en el Congreso de la República (en el contexto de la citación de la Comisión de Desarrollo Social para conocer los resultados

19 Fragmento de la entrevista realizada a Elsa Hernández, mujer Maya Mam, Gobernadora Departamental de Huehuetenango
20 Fuente: Estimaciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil ONSEC

21 Fragmento de la entrevista realizada a Laura Cotí, mujer Maya K'iche', actual Viceministra de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Deportes.

del programa Comedor Social), el diputado Sergio Enrique Gazaro, con el apoyo de la diputada Lourdes Teresita de León Torres, el diputado me trató con prepotencia, abuso de autoridad y de poder, aflorando su racismo y machismo, un acto que toda la población maya e indígena ha catalogado como racista, de abuso de autoridad y de poder, porque se evidenció la ignorancia del diputado y que además de eso es racista y clasista, porque al exigir que le respondiera a todo un Pueblo, mayoritariamente maya, lo hice en mi idioma Maya K'iche' porque es lo más correcto, sin embargo, él calificó mi actitud como falta de respeto, por supuesto no fue falta de respeto hacia la población sino hacia él, para el prototipo al cual están acostumbrados. Lo que es importante resaltar es que el sistema político tiene un prototipo y es que quiere seguir viendo a la figura masculina y blanca en los espacios de alto nivel y de toma de decisión, no están acostumbrados a que una mujer, una mujer indígena este en una posición similar o superior, esta es una clara manifestación de cómo opera el racismo en la administración pública. Bertha Zapeta, viceministra de Protección Social.

A menudo, el nombramiento de mujeres mayas en puestos estratégicos, su nombramiento se cuestiona públicamente bajo argumentos de "falta de preparación", "escasa experiencia" o "débil capacidad técnica", ignorando sus méritos académicos, trayectoria comunitaria o liderazgo social y político. Este fenómeno evidencia la persistencia de una cultura institucional racista, en la que el conocimiento y las capacidades de las mujeres indígenas son sistemáticamente subvaloradas.

Asimismo, la ausencia de políticas efectivas de inclusión étnica y paridad intercultural dentro del servicio civil impide la transformación real de la estructura estatal. Aunque existen disposiciones legales orientadas a promover la equidad, como la Ley de Servicio Civil, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM 2008-2023, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, su implementación no ha logrado modificar la composición jerárquica del aparato público.

El resultado es una reproducción institucional de la exclusión y del racismo, en la que las mujeres mayas son vistas más como ejecutoras que como decisoras, como auxiliares del sistema y no como constructoras de políticas.

"Llegar a un puesto directivo, de toma de decisiones, siempre es un reto para nosotras como mujeres mayas y más aún cuando estos se dan en el interior del país, pues a las mujeres nos siguen viendo en espacios domésticos y cuando nos ven en la administración pública ejerciendo y tomando decisiones, nos descalifican, menosprecian, demeritan nuestras capacidades y piensan que no sabemos y no podemos liderar la organización y esta situación no solo se da de mestizos a indígenas, sino que aparte del racismo institucional y el patriarcado, el machismo es reproducido por las mismas mujeres y esto es lo más delicado porque nosotras debemos ser aliadas, no vernos como rivales y, ante este fenómeno, es aún más difícil atrevernos a participar en los procesos electorales y postularnos a un cargo de elección popular, por lo tanto, es necesario redoblar esfuerzos para transformar esta ideología y también cambiar no solo la legislación sino las formas tradicionales de hacer política" ...Dominga Vásquez, Delegada Regional DEMI Sololá.

En términos de gobernanza democrática e interculturalidad, esta exclusión limita la pluralidad del Estado, restringe la diversidad de perspectivas en la toma de decisiones y perpetúa la desigualdad étnica y de género como patrón estructural en la gestión pública guatemalteca.

Desde un enfoque de equidad sustantiva y gobernanza intercultural, la actual inclusión de mujeres mayas, aunque limitada en número, marca un precedente político y simbólico de alto impacto. Estas designaciones contribuyen a fortalecer la legitimidad democrática del gobierno y a sentar las bases para una participación más representativa, plural y equitativa. En este sentido, pueden considerarse "cuotas iniciales de transformación institucional", en tanto visibilizan la necesidad de ampliar progresivamente la presencia de mujeres mayas en la gestión pública, garantizando su participación efectiva y no meramente simbólica.

De forma técnica, esta situación puede definirse como una "cuota mínima de representación", entendida no en términos de cumplimiento numérico, sino como un indicador de avance estructural hacia la inclusión de las mujeres indígenas mayas en la toma de decisiones. Su relevancia no radica solo en la cantidad de cargos ocupados, sino en la calidad del ejercicio político, la apertura institucional y la creación de condiciones para una democracia verdaderamente intercultural y paritaria.

Los espacios identificados y ocupados actualmente por mujeres mayas dentro de la administración pública son los siguientes:

Organismo Ejecutivo			
Entidades	No. de mujeres mayas en el espacio	Presencia estimada de mujeres mayas (%)	Observaciones cualitativas
Ministerios	1 (Ministerio de Trabajo y Previsión Social)	7%	Ministra del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de un total de 14 ministerios
Viceministerios	4	7%	Viceministra de Patrimonio Cultural MICUDE Viceministra de Protección Social MIDES Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural MICUDE Viceministra de Previsión Social y Empleo 4 mujeres ocupan cargos de viceministras de aproximadamente 56 viceministerios
Secretarías	1	6%	Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM, 1 mujer maya ocupa una Secretaría de un total de 16

Comisiones Presidenciales			
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA	2	4%	Comisionadas de CODISRA, Comisionada Coordinadora y Comisionada del
Comisionada Presidencial de Asuntos Municipales COPRESAM	1		Comisionada de COPRESAM
Defensoría de la Mujer Indígena DEMI	1		Defensora de la DEMI Directora General del Consejo Nacional de la Juventud
Consejo Nacional de la Juventud CONJUVE	1		Directora General de CONJUVE
Gobernaciones departamentales	5	23%	9 mujeres ocupan igual número de Gobernaciones departamentales de un total de 22, de esas 9, 5 son mayas.
Organismo Legislativo			
Congreso de la República de Guatemala	1	1%	Presidenta de la Comisión de la Mujer del CRG 32 mujeres son diputadas al CRG de un total de 160, de esas 32, solo 1 es maya
Parlamento Centroamericano PARLACEN	1	12.5%	1 mujer maya forma parte del Parlamento Centroamericano de 8 mujeres de un total de 20 diputados y diputadas que representan al Estado de Guatemala en el PARLACEN
Organismo Judicial			
Juezas, intérpretes, defensoras,	No se identificaron datos desagregados por pertinencia étnica en las fuentes consultadas	3%	Limitada participación en judicaturas y cargos de magistratura ²²
Nivel Municipal			
Alcaldesas, concejales, síndicas	1	1%	En 2023 solo una alcaldesa indígena electa entre 340 municipios;

Fuente: Elaboración propia, datos TSE, INE, ONSEC, Konrad Adenauer, PNUD, Gobierno de Guatemala

Si bien los espacios ocupados por mujeres mayas en la administración pública continúan siendo reducidos en comparación con la composición demográfica nacional, su presencia debe reconocerse como un avance sustantivo en materia de inclusión política y diversidad institucional, bajo la actual administración del presidente Bernardo Arévalo 2024-2028, se observa un mayor esfuerzo por incorporar mujeres indígenas en cargos de responsabilidad pública, no solo en las dependencias centrales, sino también en niveles territoriales, especialmente en las gobernaciones departamentales y direcciones regionales.

Este cambio, aunque aún incipiente en términos cuantitativos, representa un hito político significativo que merece ser reconocido, en tanto constituye un paso hacia la democratización del poder público y la visibilización de liderazgos mayas que históricamente han sido excluidos de los niveles decisorios del Estado, lo que refleja voluntad gubernamental de romper con los patrones de exclusión y racismo estructural que han limitado la presencia indígena maya de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

No obstante, el análisis de la participación de las mujeres mayas no debe circunscribirse únicamente al número de cargos ocupados o nombramientos otorgados, es fundamental evaluar la calidad del ejercicio político, es decir, las condiciones reales de autonomía, libertad y autoridad que las funcionarias poseen para incidir efectivamente en las decisiones estratégicas del Estado. La representación numérica sin poder efectivo puede reproducir formas simbólicas o asistenciales de participación, sin traducirse en un cambio estructural en la gestión pública.

En este sentido, es necesario indicar que las mujeres mayas en cargos institucionales públicos se enfrentan a un desafío pues las condiciones políticas, presupuestarias y técnicas necesarias para ejercer su liderazgo están sesgadas, no cuentan con independencia y están sujetas a jerarquías patriarcales o dinámicas racistas dentro de las estructuras de poder.

Desde un enfoque de gobernanza intercultural y derechos humanos, la presencia de mujeres mayas en la administración pública solo se consolidará plenamente cuando exista una institucionalidad que garantice su ejercicio político con autonomía y respeto, asegurando su participación efectiva y no meramente simbólica.

Por ello, el reconocimiento al liderazgo del presidente Arévalo debe ir acompañado de un análisis crítico sobre la sostenibilidad y profundidad de estos avances, así como del diseño de mecanismos institucionales permanentes que promuevan la igualdad sustantiva, el liderazgo indígena y la erradicación del racismo institucional en todos los niveles de gobierno.

“Es necesario reconocer que el presidente Bernardo Arévalo ha dado un paso importante y necesario como es tener apertura para que las mujeres indígenas mayas podamos formar parte de la administración de su gobierno, han sido espacios para los que hemos luchado y nos hemos preparado, aunque los espacios aún no son suficientes y tampoco los que nos corresponden, hemos obtenido algunos, claro, no ha sido fácil

22 Fuente: Oficina Nacional de Servicio Civil, no refleja datos desagregados por Pueblo o pertinencia étnica.

obtenerlos porque no solo se trata de luchar contra el racismo institucional sino contra el sistema monocultural, patriarcal, clasista, machista y sobre todo, contra la élite política, pero finalmente tenemos el espacio y corresponde responder" ...Elsa Hernández²³, Gobernadora Departamental de Huehuetenango.

"El gobierno del presidente Bernardo Arévalo ha impulsado estrategias puntuales que han permitido la inclusión de mujeres indígenas en la administración pública al más alto nivel, también ha propiciado procesos importantes como la recuperación de la institucionalidad de la DEMI, SEPREM que también ha permitido la participación de las organizaciones de mujeres desde sociedad civil, el involucramiento de las organizaciones de mujeres permite recuperar la confianza en la institucionalidad pública y depositar un voto de confianza en la gestión del actual gobierno, esto no quiere decir que todo está resuelto, el racismo institucional se sigue acentuando, los espacios aún son muy pocos pero son pasos importantes que deben permitir la llegada de más mujeres a estos espacios y también representa una oportunidad para que se retomen los procesos de incidencia política para la creación de políticas públicas y de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, como de otras iniciativas de ley que propician la participación política real de las mujeres como ejercicio de la democracia" ...Victoria Tubin²⁴. Comisionada de CODISRA.

5.2 Análisis cualitativo y cuantitativo de la participación política de las mujeres mayas en la institucionalidad pública

La participación política de las mujeres mayas revela un panorama complejo, en el que coexisten avances simbólicos y persistentes brechas estructurales derivadas de siglos de exclusión, racismo institucional y desigualdad de género. Si bien el aumento de nombramientos de mujeres mayas en espacios públicos durante el actual gobierno representa un avance relevante hacia la inclusión política, las condiciones reales de ejercicio del poder aún enfrentan limitaciones institucionales, culturales y sociales.

"Podemos reconocer los avances que a nivel político se están dando con este gobierno pues de no existir voluntad, yo no estaría fungiendo como funcionaria pública, para mí ha sido un reto enorme porque soy mujer indígena maya pero también soy joven y a las juventud también se nos desacredita, descalifica y tacha como inexperta e incapaz, este paso que se está dando es muy significativo pero hay mucho que hacer, persisten brechas que no permiten que nuestra participación sea autónoma, tenemos que trabajar fuertemente en los marcos normativos, necesitamos más mujeres diputadas, alcaldesas, ministras porque la participación debe responder a la cantidad poblacional y también electoral" ...Laura Cotí, Viceministra de Patrimonio Cultural²⁵.

23 Extracto de la entrevista realizada a Elsa Hernández, mujer Maya Mam, actual Gobernadora departamental de Huehuetenango.

24 Extracto de la entrevista realizada a Victoria Tubín, mujer Maya Kaqchikel', Comisionada Coordinadora de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala.

25 Extracto de entrevista realizada a Laura Cotí, mujer joven, Maya K'iche' viceministra de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura y Deportes.

a. Percepciones sobre la participación política

De acuerdo con entrevistas y círculos de análisis realizados a funcionarias públicas, la mayoría de las participantes identifica que la política institucional sigue siendo un espacio altamente masculinizado y ladinizado, donde las mujeres mayas suelen ser vistas como "figuras de representación simbólica" más que como actrices políticas con capacidad de decisión.

"En esta administración de Gobierno, las mujeres estamos presentes, pero no siempre somos consultadas y no siempre decidimos. Muchas veces se nos invita a las mesas de diálogo, pero ya todo está decidido, cada espacio tiene sus propias reglas y sus figuras, estas figuras donde no encajan las mujeres mayas sino los hombres ladinos." ...Bertha Zapeta, Viceministra del MIDES.

Estas percepciones reflejan la persistencia de prácticas discriminatorias y paternalistas en la administración pública, donde el acceso de mujeres indígenas a cargos formales no siempre se traduce en participación efectiva o poder de influencia. La legitimidad de las mujeres mayas en el espacio político sigue condicionada por estereotipos que asocian el liderazgo indígena femenino con la subordinación o la falta de formación académica formal.

"Los espacios que actualmente han ocupado las hermanas mayas, son positivos y debe reconocérsele al gobierno actual, que por supuesto se esperaba mucho más pero son pasos significativos, lo que debe evaluarse es la forma de cómo se está ejerciendo el poder desde adentro, cómo están los poderes paralelos porque ese es otro de los retos, no solo es cuestión de ocupar los cargos sino que realmente pueda ejercerse y esa libertad y autonomía también se refiere al tema presupuestario" ...Grupo focal CDN Asociación Moloj²⁶.

b. Factores socioculturales e institucionales

La participación política de las mujeres mayas continúa afectada por un entramado estructural de racismo, patriarcado y exclusión socioeconómica. El racismo institucional se expresa en la subvaloración de los conocimientos ancestrales, la invisibilización de la cosmovisión maya en la formulación de políticas y la resistencia a aceptar liderazgos indígenas y de mujeres mayas en espacios de autoridad.

"El análisis del ejercicio de la participación política debe ser extenso y exhaustivo, de entrada no podemos esperar cambios significativos y menos radicales porque las hermanas que han podido ocupar los espacios públicos se están enfrentando a un sistema de política monocultural y a un sistema político patriarcal, racista, clasista y colonial, occidental, esta etapa debe visualizarse como una mera transición, el cambio en las estructuras también requiere transformaciones de los protocolos y normativas existentes e implementación de políticas públicas inclusivas con enfoque intercultural" ...Grupo focal CDN Asociación MOLOJ²⁷.

26 Grupo focal realizado con integrantes del Consejo de Dirección Nacional de Asociación MOLOJ
27 IDEM

“Cuando una mujer maya llega a ocupar un puesto alto, la miran con desconfianza, piensan que no tiene capacidad para asumirlo o que está allí como producto de negociaciones con otras personas [dueños del partido] no porque tenga capacidad y que se lo merece.” Vilma Macz²⁸, Delegada Regional DEMI Alta Verapaz.

Estos obstáculos son reforzados por la ausencia de mecanismos institucionales de acompañamiento y protección que garanticen condiciones de ejercicio político autónomo. Las mujeres mayas enfrentan además limitaciones de acceso a formación técnica, redes políticas y recursos financieros, factores esenciales para fortalecer su incidencia pública.

“La participación política de las mujeres es tan importante como su formación integral, desafortunadamente no es fácil abordar el tema cuando los índices de violencia siguen aumentando y se sigue teniendo poco acceso al sistema de justicia y a una ley que realmente responda a las demandas de las mujeres, y, para acompañarlas en su formación política nos encontramos con un monstruo que es la falta de recursos económicos, esto es primordial, no podemos prevenir la violencia política sin formación y no podemos esperar que en las elecciones electorales aumenten las cuotas de participación de las mujeres si no estamos formando y no existe una normativa legal que exija cuotas de participación de mujeres mayas en las planillas, el proceso debe ser integral” ...Mónica García²⁹, Delegada Regional DEMI San Marcos.

c. Condiciones de ejercicio político

El estudio cualitativo evidencia que, aunque algunas mujeres mayas ocupan cargos en el Ejecutivo, Legislativo o gobiernos locales, su margen real de autonomía política es limitada. En muchos casos, se enfrentan a estructuras jerárquicas rígidas, donde las decisiones estratégicas son tomadas por actores masculinos o élites no indígenas. El techo de cristal étnico y de género se expresa en la distribución funcional de los cargos, mientras las mujeres mayas se concentran en áreas de apoyo, asistencia o programas sociales, los hombres, mayoritariamente mestizos o ladinos, controlan las direcciones técnicas, políticas y financieras.

“Es urgente que más mujeres incursionen en la administración pública, en cargos de toma de decisiones, pero también necesitamos más mujeres diputadas, alcaldesas, para que desde esos espacios se continúe con la incidencia a otro nivel, una sola mujer maya en el congreso no puede viabilizar la agenda política de mujeres y todas las áreas deben trabajarse para evitar que las élites las sigan controlando” ...Manuela Alvarado³⁰, Parlacen.

28 Vilma Dalila Macz Coy, mujer Maya Q'eqchi', Delegada de DEMI Alta Verapaz, participante en el Grupo focal realizado a Delegadas Regionales de DEMI.

29 Mónica Vileta García, mujer Maya Mam, Delegada Regional de DEMI San Marcos, participante en el Grupo Focal realizado a Delegadas Regionales de DEMI.

30 Entrevista realizada a Manuela Alvarado, mujer Maya K'iche', diputada al Parlamento Centroamericano PARLACEN.

d. Avances y resignificaciones

Las limitaciones que enfrentan las mujeres mayas en el ejercicio de su participación política como un derecho humano, son múltiples, pero, a pesar de ellas, los testimonios también reflejan procesos de resignificación del liderazgo político maya de las mujeres. Las mujeres que ocupan cargos públicos hoy desempeñan un papel crucial como referentes simbólicas y agentes de transformación cultural dentro del Estado, su presencia contribuye a desnaturalizar el racismo institucional, promover el enfoque de pertinencia cultural y fortalecer la articulación entre saberes comunitarios y políticas públicas.

“Tener la oportunidad de ocupar un cargo público, es un reto y un gran compromiso porque no es solo para nosotras, es para abrir camino a las demás, principalmente a las generaciones jóvenes, actualmente, gracias a los múltiples esfuerzos de las mismas mujeres, hay muchas jóvenes con buena preparación académica y esto las catapulta [para ocupar los cargos públicos, entonces apegadas a nuestros principios y valores debemos abrir caminos para otras.” ...Dominga Vásquez³¹, Delegada Regional DEMI Sololá.

Estas experiencias confirman que la participación política de las mujeres mayas no solo debe evaluarse por su dimensión numérica, sino por su capacidad de transformar las estructuras de poder, ampliar los marcos de decisión y generar políticas con enfoque de género, intercultural e intergeneracional.

d. Análisis cuantitativo

Desde una perspectiva más cuantitativa, los indicadores muestran un rezago profundo en todos los niveles del sistema político. Las mujeres mayas están subrepresentadas en proporciones de entre 10 y 15 veces menores que su participación demográfica esperada, los testimonios recabados en entrevistas, círculos de análisis y grupos focales, reflejan que la exclusión política se expresa en tres dimensiones:

Racismo institucional: las mujeres mayas se enfrentan a este fenómeno estructural que atraviesa las normas, prácticas y dinámicas internas del Estado y sus instituciones, y que produce o reproduce desigualdades en el acceso, la representación y el ejercicio del poder político por parte de las mujeres mayas aunado a la discriminación por género y por pertenencia étnica tanto en partidos políticos como en instituciones públicas, un sentir que limita el ejercicio de la participación y que ha sido recurrente en los testimonios de las funcionarias públicas consultadas.

Condicionamientos económicos: ha sido una práctica naturalizada por los partidos políticos tradicionales y de derecha, estableciendo costos de inscripción, campaña y movilización, elementos contra los que difícilmente las mujeres mayas pueden competir en el proceso electoral pese a los altos índices de pobreza persistentes en los territorios mayoritariamente mayas e indígenas.

31 Dominga Vásquez Julajuj, mujer Maya Kaqchikel, Delegada Regional de DEMI Sololá, participante del Grupo Focal realizado con Delegadas Regionales de DEMI.

“Nosotras las mujeres participamos en los procesos electorales, pero no nos eligen; los partidos nos llaman solo para llenar cupos, no para decidir, nos utilizan como escalones, pero también como meros caudales de votos” [...] “En muchas comunidades, se les convoca a las mujeres a reuniones, pero para informar por quién se debe votar y en estos espacios no suenan los nombres de las mujeres que se están postulando a un cargo de elección, al contrario, hay descalificaciones, los hombres deciden y las mujeres solo escuchan y obedecen” ...Magdalena Ordóñez³², Delegada DEMI Huehuetenango.

5.3 Participación política de las mujeres mayas en Guatemala en relación con las recomendaciones vertidas por el Comité de la CEDAW

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer CEDAW, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la CEDAW, el Estado de Guatemala, presentó en diciembre del año 2021 el X informe periódico, el Comité examinó el informe presentado en sus sesiones 2007^a y 2008^a celebradas el 13 de octubre de 2023, en sus Observaciones finales al X Informe periódico del Estado de Guatemala, identificado como: CEDAW/C/GTM/CO/10, adoptado el 14 de noviembre de 2023, organizado en 64 párrafos numerados, la sección de “Principal areas of concern and recommendations” (Principales áreas de preocupación y recomendaciones), estructurado desde el párrafo 9 hasta el 64, comprende las inquietudes y las recomendaciones temáticas dirigidas al Estado, ello equivale a 56 párrafos de preocupaciones y recomendaciones específicas, muchos de los cuales contienen una o varias exhortaciones concretas. Resaltando entre los principales motivos de preocupación y recomendación, los siguientes:

Igualdad de participación en la vida política y pública

28. El Comité observa con preocupación que:

Solo 32 de los 160 diputados del Congreso son mujeres y solo 12 de los 340 alcaldes son mujeres, y que en cada caso solo una de esas mujeres es indígena³³.

El proceso electoral de 2023 planteó numerosas dificultades para la participación de las mujeres, en particular de las mujeres indígenas, que expresaron su preocupación por la escasa información sobre el proceso electoral disponible en sus lenguas y por las representaciones negativas de las mujeres, las niñas y los niños indígenas en las campañas electorales.

No se han adoptado suficientes medidas especiales de carácter temporal para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la vida política y pública, en particular en lo que respecta a las mujeres de grupos desfavorecidos como las mujeres indígenas, las mujeres garífunas y las mujeres afrodescendientes.

Se han denunciado mensajes discriminatorios, amenazas, intimidaciones y actos de violencia contra mujeres que ejercen la política u ostentan un cargo público, que con frecuencia están expuestas a un clima de miedo.

³² Magdalena Ordóñez, mujer Maya Mam, Delegada Regional de DEMI Huehuetenango y ex candidata a Gobernadora Departamental de Huehuetenango, participante del Grupo Focal realizado con Delegadas de DEMI Huehuetenango.

³³ Fuente: Tribunal Supremo Electoral, Elecciones Generales 2023.

29. En consonancia con su recomendación general núm. 23 (1997), relativa a la mujer en la vida política y pública, el Comité recomienda al Estado parte que redoble sus esfuerzos para promover la representación equitativa de las mujeres en el Congreso, su acceso a los cargos públicos, el poder judicial y la función pública a nivel nacional, estatal y local, adoptando medidas selectivas, incluidas medidas especiales de carácter temporal, como las cuotas de paridad de género, la contratación preferente de mujeres en la función pública, en particular en los niveles decisorios, y modificando la Ley Electoral y de Partidos Políticos para exigir la paridad de género en las estructuras de los partidos políticos y en las listas electorales y prever sanciones adecuadas en caso de incumplimiento; y prevenir la violencia política contra las candidatas, protegerlas de ella y enjuiciar y castigar adecuadamente a los autores de tales actos.

En este mismo orden, el Comité de la CEDAW recomendó medidas concretas para garantizar la participación política plena e igualitaria de las mujeres, con especial atención a las mujeres indígenas. Entre las recomendaciones relevantes figuran:

- La adopción de medidas temporales de carácter especial y positivas para promover la paridad;
- La revisión y reforma de la normativa electoral y de partidos políticos para garantizar representación sustantiva;
- La adopción de disposiciones eficaces para prevenir, sancionar y erradicar la
- violencia política contra las mujeres.

La participación política se aborda de forma transversal y en párrafos concretos del bloque de recomendaciones. Estas directrices constituyen el marco de cumplimiento evaluado en este apartado.

Durante el periodo de gobierno encabezado por el presidente Bernardo Arévalo, que comprende el período 2024-2025, se han observado avances administrativos y simbólicos orientados a la inclusión de mujeres indígenas: nombramientos de mujeres mayas en cargos ministeriales, viceministeriales, comisiones, consejos, departamentales y en algunas direcciones públicas, declaraciones presidenciales de reconocimiento a lideresas indígenas y acciones para fortalecer la visibilidad de las mujeres indígenas en la administración. Sin embargo, tales avances han sido mayoritariamente de carácter declarativo o de presencia y no siempre han ido acompañados de medidas estructurales que garanticen autonomía, recursos y poder real de decisión para las funcionarias indígenas.

En cuanto a la representación electoral, los registros oficiales recientes muestran que las mujeres obtuvieron una proporción significativa pero insuficiente de cargos electivos a nivel nacional, por ejemplo, reportes del Tribunal Supremo Electoral señalan que las mujeres ocuparon aproximadamente el 13 % de los cargos de elección popular³⁴. Sin embargo, la representación étnica dentro de esa cuota para mujeres continúa siendo

³⁴ Fuente: Tribunal Supremo Electoral, Informe de Elecciones Generales 2023.

notablemente reducida: las mujeres indígenas, incluidas las mujeres mayas, permanecen subrepresentadas en cargos de decisión tanto a nivel nacional como local, lo cual enfatiza una doble brecha: por género y por Pueblo (etnia).

La persistencia de la exclusión estructural se vincula directamente con la falta de reformas efectivas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos³⁵. Si bien en el período 2023-2024 se impulsaron iniciativas y se inició la discusión sobre propuestas de reforma, como: iniciativas remitidas a comisión y propuestas por el TSE y la Comisión de Actualización y Modernización Electoral, entre los que figura el Principio de Paridad y el de alternancia cuyas propuestas buscan modificar la LEPP para que estos principios sean obligatorios para las coaliciones de partidos políticos, buscando reformar el artículo 82 de la referida ley y que especifique que los convenios de coalición deben incluir estos principios de paridad, alternancia y representación indígena.

La Inclusión de Pueblos Indígenas busca una democracia verdaderamente representativa e inclusiva.

hasta la fecha, no se ha consolidado una reforma que incorpore plenamente principios de paridad, alternancia e inclusión de Pueblos Indígenas, vinculantes para los partidos políticos. En consecuencia, los mecanismos de autoadministración partidaria y los procesos de nominación continúan reproduciendo prácticas clientelares y exclusión de candidaturas indígenas competitivas.

En el ámbito de la prevención y sanción de la violencia política contra las mujeres, Guatemala no cuenta aún con una ley integral y plenamente operativa que tipifique y sancione la violencia política como una violación autónoma de derechos humanos con rutas de protección con perspectiva de género y pertenencia étnica. A pesar de los esfuerzos y de las múltiples iniciativas de organizaciones de mujeres mayas, indígenas y de sociedad civil, entre los que destacan: campañas y diagnósticos técnicos sobre violencia política, y de declaraciones institucionales en torno a la eliminación de la violencia de género, persiste la ausencia de un marco legal eficaz y de protocolos obligatorios limitando la protección real de las candidatas y funcionarias indígenas frente a hostigamiento, amenazas y prácticas de coacción política.

El racismo institucional y las barreras lingüísticas constituyen obstáculos estructurales adicionales que median la brecha entre presencia formal y capacidad de incidencia política de las mujeres mayas. La prevalencia del español como idioma de la administración pública, la carencia de protocolos de interpretación institucional y la desvalorización de conocimientos y liderazgos comunitarios, reducen la eficacia de cualquier medida meramente cuantitativa de representación. En tal sentido, el cumplimiento de las observaciones del Comité de la CEDAW exige no sólo mayor número de nombramientos o candidaturas, sino transformaciones institucionales que reconozcan y faciliten el ejercicio político intercultural en condiciones de igualdad.

La dinámica política reciente que también comprende presiones, conflictos institucionales y procesos judiciales con impacto político, también condiciona el entorno en que las lideresas mayas ejercen su derecho a la participación política.

Casos de criminalización de liderazgos indígenas como el encarcelamiento de Luis Pacheco y Héctor Chaclán, ex autoridades de 48 Cantones de Totonicapán y Esteban Toc Tzay, ex alcalde Indígena de Sololá, quienes lideraron la resistencia de los 106 días en defensa de la democracia y del Estado de derecho, al igual que el exdiputado Leocadio Juracán, defensor de la tierra y del territorio y una serie de denuncias y órdenes de aprehensión contra varios liderazgos. La fragilidad institucional en la separación de poderes afecta la confianza en mecanismos estatales de protección y, por ende, la disposición de las mujeres mayas a disputar espacios políticos competitivos. Estas dimensiones de contexto político-plural fueron nombradas por observadores internacionales como factores relevantes para la implementación plena de las recomendaciones internacionales.

Valoración técnica sobre cómo las recomendaciones del Comité de la CEDAW han favorecido la participación política de las mujeres

Vinculación política y legitimidad internacional: las observaciones del Comité CEDAW han propiciado el fortalecimiento del marco político y de exigibilidad, contribuyendo a la visibilidad pública de la urgente necesidad de implementar medidas de transformación de la LEPP y de la inclusión de los principios de paridad, alternancia e inclusión de Pueblos Indígenas. Lo más visible en este extremo son los gestos administrativos, destacando los nombramientos de mujeres mayas en gobernaciones y directorios, sin embargo, no constituye una transformación normativa consolidada, tan solo representa pasos positivos como acciones iniciales.

Impulso a debate legislativo y técnico en diferentes niveles: las recomendaciones han sido citadas como fundamento en discusiones sobre reforma de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y en agendas de fortalecimiento institucional y organizativo, generando propuestas técnicas y foros de diálogo entre mujeres y expertas de sociedad civil, funcionarias públicas y representantes de cooperación internacional. No obstante, la transformación en normas vinculantes aún es limitada.

Condicionamiento de cooperación internacional y recursos: las agencias de cooperación y los organismos multilaterales han orientado parte de su apoyo técnico y financiero hacia programas de liderazgo y fortalecimiento para mujeres indígenas con base en la hoja de ruta propuesta por el Comité de la CEDAW, generando iniciativas de formación y fondos para proyectos piloto, sin embargo, la escala financiera aún no alcanza para un impacto nacional sostenido, considerando la demografía y territorialidad de las mujeres mayas.

“Las agencias de cooperación internacional deben enfocar sus ojos en procesos de formación política sostenibles para mujeres, generar redes con entidades públicas y de sociedad civil para abarcar mujeres mayas de los lugares más alejados del país, esto supone inyectar mayores fondos y que se administre de manera coordinada, es necesario y urgente descentralizar procesos” ...Sonia Gutiérrez, Diputada al CRG.

Se puede concluir que, la evaluación del grado de cumplimiento de las recomendaciones del Comité de la CEDAW relativas a la participación política de las mujeres indígenas muestra que: a) Existen avances formales y de visibilidad en el periodo 2024–2025; b) Persiste una brecha sustantiva entre presencia y poder, explicada por la falta de reformas a la LEPP, la persistente ausencia de normativa eficaz contra la violencia política y la continuidad de prácticas de racismo institucional; y c) El cumplimiento del Comité es parcial y requiere acciones legislativas, administrativas y presupuestarias concretas para traducir la presencia en la institucionalidad pública en participación efectiva y segura para mujeres mayas.

Recomendaciones para el cumplimiento de las observaciones del Comité de la CEDAW sobre participación política de mujeres:

Para viabilizar el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de la CEDAW, se propone:

- a) Reforma integral de la LEPP que incorpore los principios de paridad efectiva, alternancia y cláusulas obligatorias para la inclusión de pueblos indígenas en posiciones competitivas de las listas y cargos de elección.
- b) Aprobación de una ley sobre violencia política que tipifique y sancione la violencia política contra mujeres, como una violación a los derechos humanos, incluyendo agravantes por razones de pertenencia étnica, que establezca rutas de protección interculturales y mecanismos de reparación.
- c) Protocolos institucionales de lenguaje inclusivo e interculturalidad: interpretación obligatoria de procesos públicos, reconocimiento de saberes comunitarios y ancestrales en criterios de carrera administrativa y formación intercultural obligatoria para el funcionariado público y que abarque la academia.
- d) Medidas de acción afirmativa y fondos para campañas y procesos de formación para el fortalecimiento de liderazgos de mujeres mayas y el aumento de cuotas en candidaturas a los puestos de elección popular, es decir, aumentar cuotas de participación en los partidos políticos.

Responsables de implementar las recomendaciones en el país

La responsabilidad principal es del Estado en su conjunto, de conformidad con lo que establece el artículo 2 de la CEDAW.

A nivel operativo, los actores con responsabilidad directa son:

Poder Legislativo o Congreso de la República: obligado a aprobar de carácter urgente la reformas a la LEPP; aprobar la ley contra violencia política contemplando definiciones antidiscriminatorias y entre otras acciones inherentes a la normativa legal.

Poder Ejecutivo o Presidencia de la República: presidente de la República, ministerios, secretarías, como la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM, responsables de diseñar políticas públicas, asignar presupuesto, emitir protocolos administrativos y coordinar implementación la implementación de las políticas, protocolos y ejecuciones presupuestarias.

Tribunal Supremo Electoral: regular e implementar medidas administrativas y sanciones para asegurar la paridad y accesibilidad de mujeres mayas en procesos electorales; asegurando materiales debidamente contextualizados, adaptados y traducidos a los idiomas mayoritarios de las mujeres mayas, como un órgano técnico de implementación.

Ministerio Público y Poder Judicial: investigar y sancionar la violencia política y violaciones a derechos, garantizar el acceso a la justicia, como órgano responsable de la protección, investigación y persecución penal.

Partidos políticos: implementar estatutos y protocolos internos que garanticen la paridad real, financiamiento equitativo y procedimientos transparentes como parte de la obligatoriedad de acción.

Sociedad civil y cooperación internacional: continuar con los procesos de formación política para mujeres, acompañamiento, monitoreo, litigio estratégico y apoyo financiero.

Importancia de la evaluación de cumplimiento de las recomendaciones del Comité de la CEDAW sobre la participación política de mujeres mayas por parte de Asociación MOLOJ

Interseccionalidad del problema: las mujeres mayas enfrentan discriminación simultánea por género, pertenencia indígena, idioma, condición socioeconómica y con relación a su edad; las recomendaciones del Comité de la CEDAW apuntan precisamente a medidas que abordan esas intersecciones, en consecuencia, la evaluación permite medir si las políticas públicas atienden las necesidades específicas de mujeres mayas.

Rendición de cuentas y presión estratégica: Asociación MOLOJ, como organización de sociedad civil, puede usar los hallazgos para exigir cumplimiento de las obligaciones del Estado de Guatemala ante instancias nacionales e internacionales, por ejemplo, la presentación de informes alternativos ante el Comité de la CEDAW o comunicación con organismos de cooperación, aumentando la presión para que puedan proceder las reformas legales y presupuestarias.

Diseño focalizado de intervenciones: un monitoreo adecuado revela brechas concretas, por ejemplo: la ausencia de interpretación a los idiomas mayas e indígenas en los procesos electorales; falta de fondos de campaña, como aspectos que Asociación MOLOJ puede transformar en programas puntuales como procesos de formación sostenibles, acompañamiento legal a casos concretos, observadoras electorales, entre otros.

Protección y documentación de violencia política: evaluar el cumplimiento de las recomendaciones también contribuye a mapear patrones de violencia dirigida a mujeres mayas, generar evidencia para litigio estratégico y proponer protocolos de protección intercultural ante el ejercicio de violencia política.

Visibilización de datos desagregados: la evaluación enfatiza la necesidad de contar con datos desagregados por sexo, etnia, edad y territorio, un insumo crucial para la construcción de políticas efectivas y para medir avances reales de las observaciones.

Fortalecimiento del liderazgo indígena: al centrar el monitoreo en mujeres mayas, Asociación MOLOJ contribuye a crear rutas de apoyo político, redes de tutorías y mejores condiciones para que lideresas mayas accedan y ejerzan poder con autonomía.

La evaluación liderada por Asociación MOLOJ no es sólo técnica; constituye una herramienta de incidencia, protección y diseño programático con impacto directo en la vida política de las mujeres mayas.

5.4 Desafíos y obstáculos que enfrentan las mujeres mayas en el ejercicio de su participación política en concordancia con las recomendaciones del Comité de la CEDAW.

El Comité de la CEDAW, en sus Observaciones Finales al X Informe periódico del Estado de Guatemala emitidas en noviembre del año 2023, subraya la urgencia de adoptar medidas estructurales para garantizar la participación plena, igualitaria y efectiva de las mujeres indígenas, particularmente las mujeres mayas, en todos los espacios de decisión política, mismos que han sido confrontados con las percepciones, experiencias y prácticas enfrentadas por funcionarias públicas. Los obstáculos identificados se centran en tres categorías:

- Discriminación estructural e institucional.
- Limitaciones normativas y barreras del sistema electoral.
- Persistencia de violencia política y exclusión sociocultural.

Los hallazgos del estudio confirman que estos desafíos se mantienen y, en algunos casos, se han profundizado pese a los avances recientes en la administración pública.

“Hemos dado pasos significativos con el gobierno del presidente Bernardo Arévalo, la inclusión de mujeres en algunos espacios públicos clave de toma de decisión dentro de la administración pública pero el ejercicio real del poder debe darse en estos escenarios para que nuestro nombramiento no quede como una simple representación simbólica, las deficiencias legales y la violencia política persisten y debe trabajarse para erradicarse” ...María Xol³⁶, Defensora de DEMI.

Desafíos estructurales persistentes

Racismo estructural e institucional: el Comité de la CEDAW ha identificado en múltiples ciclos de observaciones la existencia de racismo institucional que limita el acceso de las mujeres indígenas a cargos de representación. En el caso de Guatemala, el X informe reafirma que las mujeres mayas enfrentan:

Exclusión histórica en partidos políticos, que continúan reproduciendo estructuras jerárquicas no inclusivas.

Subrepresentación en el Ejecutivo, Legislativo y estructuras municipales, derivada de sesgos institucionales.

Falta de pertinencia cultural en los mecanismos de participación, idioma, procesos administrativos y requisitos legales.

“El racismo institucional persiste en el sistema de administración pública, es una de las limitaciones más fuertes a la que nos enfrentamos al estar en una dependencia pública, trastoca la capacidad de gestión, la dignidad y el campo emocional” ...Bertha Zapeta³⁷ viceministra de Protección Social MIDES.

Desafíos normativos y regulatorios en el sistema electoral: la ausencia del principio de paridad y alternancia con pertinencia étnica, en virtud de que Guatemala no cuenta con legislación que contemple la paridad y la alternancia como principios básicos del proceso electoral, ni mecanismos de representación indígena vinculantes. El Comité, desde 2009, ha recomendado fortalecer el marco normativo electoral para garantizar la participación de mujeres indígenas; sin embargo:

- No existen cuotas obligatorias de participación por pertinencia étnica, ni de género.
- Los partidos políticos continúan seleccionando candidaturas mediante mecanismos opacos, excluyentes y racistas, así mismo, el establecimiento de cuotas económicas para asignar puestos. La reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos LEPP permanece estancada, existe falta de voluntad de los legisladores para reformar el artículo 212 de la LEPP

³⁶ Entrevista a María Xol, Mujer Maya Q'eqchi', actual defensora de la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI.

³⁷ Bertha Zapeta, Mujer Maya K'iche, Viceministra de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social, participante del círculo de análisis político.

y contemplar las demandas de las organizaciones de mujeres y de sociedad civil, principalmente las propuestas para la inclusión de los principios de paridad, alternancia e inclusión de la participación de Pueblos Indígenas en la inscripción de candidaturas de mujeres mayas.

“Como Asociación MOLOJ y articulada con otras organizaciones de mujeres mayas, hemos implementado un proceso de cabildeo y de incidencia para que el Congreso de la República apruebe los principios de paridad y alternancia y la participación de Pueblos Indígenas como acciones obligatorias de los Comités Ejecutivos de los partidos políticos en los niveles municipal, departamental y nacional, sin embargo, no hay mayores avances” ...CDN³⁸ Asociación MOLOJ.

Barreras jurídicas y administrativas: la LEPP mantiene requisitos desproporcionados, que afectan especialmente a mujeres mayas en situación de pobreza, principalmente los siguientes:

- Costos elevados de inscripción de candidaturas para cargos de elección popular.
- Requisitos de avales y mecanismos de selección interna que favorecen élites masculinas y mestizas o ladinas, es decir, personas blancas.
- Falta de traducción de información electoral a los idiomas mayas.

“Seguimos en relación de desventaja, no solo no existe ley que obligue a los partidos políticos que incluyan a mujeres indígenas en sus planillas, las condiciones socioeconómicas no nos permiten competir en el mercado político porque los espacios tienen precios y la falta de formación e información adecuada y pertinente tampoco permite que mujeres de los territorios rurales e indígenas puedan participar objetivamente” ...Victoria Tubín³⁹.

Violencia política contra las mujeres mayas: que comprende la ausencia de un marco legal específico y eficaz. El Comité de la CEDAW ha reiterado al Estado de Guatemala la obligación de tipificar la violencia política contra las mujeres, sin embargo, aún con las reiteradas recomendaciones, se carece de:

- Marco normativo específico sobre la violencia política basada en género.
- Procedimientos sancionatorios claros aplicables al TSE, MP o partidos políticos que reproduzcan violencia política contra mujeres mayas.
- Mecanismos de protección culturalmente pertinentes.

³⁸ Grupo Focal realizado con el Consejo de Dirección Nacional de Asociación de Mujeres Mayas MOLOJ.
³⁹ Victoria Tubín, Comisionada Coordinadora de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra Pueblos Indígenas de Guatemala, Círculo de análisis realizado con funcionarias Públicas

Estas acciones se traducen en:

- Hostigamientos, difamación y amenazas durante campañas.
- Violencia simbólica y digital.
- Bloqueo de la participación de mujeres mayas en asambleas locales.
- Desconocimiento de autoridades mayas electas en sus comunidades.

“Las mujeres mayas aspiramos a ocupar cargos públicos y hemos buscado a los partidos políticos para que nos acojan y poder postularnos a los cargos de elección popular pero los dueños de los partidos son los que negocian los espacios y cuando nos permiten participar es con un fin, que seamos rellenos y ganemos adeptos y seamos caudales de votos y ejercen violencia contra nosotras sino acatamos las disposiciones, y dado a las experiencias, declinamos nuestra participación en muchos casos” ... Magdalena Ordóñez⁴⁰, Delegada Regional DEMI Huehuetenango.

Impunidad como barrera de participación: la falta de denuncia, respuesta estatal limitada y ausencia de sanciones contribuyen a que la violencia política se normalice como mecanismo de exclusión

Barreras socioculturales y comunitarias: roles de género y carga de cuidados, las mujeres mayas reportan que la distribución desigual de cuidados y trabajo doméstico continúa limitando:

- La asistencia a reuniones políticas.
- Participación en asambleas comunitarias.
- Disponibilidad para hacer campaña electoral.

Limitada presencia de mujeres mayas en la institucionalidad pública: pese a avances recientes bajo el gobierno de 2024-2025, como:

- Designación de mujeres mayas en gobernaciones departamentales.
- Mayor presencia en algunas direcciones y viceministerios.

Persisten desafíos como:

- Falta de autonomía real para la toma de decisiones en la institucionalidad pública.
- Delegación de roles administrativos sin poder político.
- Rotación de personal sin criterios de interculturalidad.

⁴⁰ Magdalena Ordóñez, mujer Maya Mam, Delegada Regional de DEMI Huehuetenango y excandidata a Gobernadora Departamental de Huehuetenango, participante del Grupo focal realizado con Delegadas Regionales de DEMI.

- Lo anterior es parte de las preocupaciones en cuanto a la “participación simbólica” sin poder efectivo, que se espera no se acentúe con este gobierno.

“Las mujeres mayas tenemos las capacidades técnicas y políticas para dirigir y tomar decisiones en la administración pública, pero necesitamos los recursos y los mecanismos, no somos folclor, ni estamos para efectos decorativos” ...María Xol⁴¹, Defensora DEMI.

Obstáculos territoriales y comunitarios: Las mujeres mayas enfrentan, además:

- Limitaciones de movilidad por inseguridad.
- Criminalización de lideresas comunitarias.
- Exclusión de espacios de diálogo con autoridades locales.
- Falta de recursos económicos para campañas políticas.
- Estos factores han sido señalados tanto por el Comité como por organismos de derechos humanos en Guatemala.

Desafíos institucionales para el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW: el Comité, en su informe, exige reformas estructurales que el Estado de Guatemala aún no ha implementado plenamente. Los principales desafíos incluyen:

- Débil coordinación interinstitucional entre las organizaciones de mujeres, como: SEPREM, DEMI, TSE, Organismo Judicial.
- Insuficiente presupuesto para políticas de participación para mujeres mayas.
- Falta de mecanismos de seguimiento y reporte de datos desagregados por etnia, género, edad y territorio.
- Inexistencia de un sistema de datos oficiales sobre violencia política.
- Ausencia de un compromiso legislativo vinculante hacia la paridad y la representación de mujeres mayas.

Los desafíos identificados, persisten en condiciones de igualdad. Aunque se registran algunos avances en nombramientos y discursos gubernamentales, las brechas estructurales aún impiden la transformación profunda del sistema político.

41 María Xol, Mujer Maya Q'eqchi', Defensora de la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI.

5.5 Identificación de buenas prácticas de la participación política de las mujeres mayas

El análisis de buenas prácticas derivados de la participación política de mujeres mayas permite identificar experiencias exitosas, sostenibles y pertinentes que suponen ampliar las oportunidades de participación política de las mujeres mayas en distintos niveles de gobernanza. Estas prácticas pueden constituir modelos replicables que aporten al cumplimiento de las obligaciones del Estado en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Estado de Guatemala ante las recomendaciones de la CEDAW, especialmente en lo referente a participación política, acceso a la toma de decisiones y eliminación del racismo estructural e institucional.

Entre las prácticas identificadas, resaltan:

Nombramiento de mujeres mayas en cargos de gobernanza y puestos estratégicos, Gobierno 2024-2025, el actual gobierno ha impulsado la designación de mujeres mayas en un ministerio (MINTRABAJO)⁴², viceministerios, gobernaciones departamentales y direcciones, esta práctica representa el reconocimiento del liderazgo político de mujeres mayas, antes altamente restringido, la representación simbólica y efectiva en espacios tradicionalmente masculinos y mestizos o ladinos y la mayor visibilidad y normalización de mujeres mayas en puestos de mando. Esta práctica constituye un avance significativo para el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de la CEDAW sobre acceso de mujeres indígenas a cargos públicos, siempre que se acompañe de garantía de autonomía institucional.

Programas de formación política con pertinencia intercultural, diversas organizaciones de mujeres mayas, entre las que destaca Asociación MOLOJ, liderazgos comunitarios y alianzas con instituciones académicas, han implementado escuelas de formación política intergeneracionales para mujeres mayas implementando temas como: la formación de mujeres mayas en derechos políticos, conocimiento del sistema electoral, liderazgo comunitario, negociación política, organización territorial, entre otros temas, prácticas importantes por su capacidad de ampliar la ciudadanía activa y aumentar las cuotas de participación política de mujeres a cargos de elección popular.

Fortalecimiento del liderazgo de mujeres como autoridades comunitarias y ancestrales: se ha registrado un incremento de mujeres mayas en las estructuras de autoridades comunitarias, ancestrales, Alcaldías indígenas, Consejos comunitarios de desarrollo COCODE, con lideresas en comisiones clave, procesos de selección comunitaria que valoran la trayectoria de servicio y la autoridad moral de las mujeres. El ejercicio del poder desde la estructura de autoridades comunitarias, ancestrales e indígenas es una de las prácticas más genuinas porque descentraliza la participación política, fortalece los sistemas propios y contribuye al reconocimiento del pluralismo jurídico.

42 Ministerio de Trabajo y Previsión Social MINTRABAJO

Aunque las estadísticas oficiales desagregadas por etnia y género para cargos comunitarios y ancestrales en Guatemala son limitadas, diversas fuentes nacionales e internacionales evidencian un incremento sostenido de la participación de mujeres mayas en espacios locales de gobernanza y toma de decisiones, tal es el caso de:

- **La Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM**, identifica una mayor participación de mujeres mayas en los Consejos Municipales de Desarrollo COMUDES.
- **ONU Mujeres**, documenta un crecimiento significativo en la Plataforma de Mujeres Indígenas, que pasó de 50 lideresas en 2019 a 230 en 2022, reflejando una expansión del liderazgo indígena y maya en espacios de diálogo político.
- **Naciones Unidas**, reporta que, en municipios de Quiché, 81 mujeres fortalecieron su rol en estructuras comunitarias y que, en uno de ellos, el 50 % de las autoridades indígenas electas son mujeres.

En conjunto, estas fuentes muestran avances concretos y medibles en el liderazgo político comunitario de mujeres mayas.

Articulación entre organizaciones de mujeres mayas y mecanismos nacionales de la mujer SEPREM y DEMI: en los últimos años se observa un fortalecimiento de las Mesas de diálogo entre organizaciones de mujeres indígenas y entidades estatales, el seguimiento conjunto de recomendaciones internacionales, incluida las del Comité de la CEDAW y las propuestas legislativas y técnicas impulsadas directamente por mujeres mayas. Constituye una buena práctica por su aporte directo a la incidencia política y al diseño de políticas públicas con enfoque intercultural.

Observación electoral indígena con participación de mujeres: los últimos procesos electorales, principalmente el reciente, del año 2023, organizaciones de mujeres mayas han realizado observación electoral, resaltando aspectos interseccionales como:

- Género y etnia.
- Violencia política.
- Pertinencia cultural y lingüística.
- Intergeneracionalidad
- Condiciones de participación en comunidades rurales.

Esta práctica fortalece la transparencia, documenta casos de violencia política como una manifestación de violación de derechos humanos y aporta evidencia para reformas electorales.

Procesos de incidencia para los principios de paridad, alternancia y representación indígena: organizaciones de mujeres mayas de sociedad civil, incluida Asociación MOLOJ, han desarrollado propuestas técnicas para incorporar la **paridad y alternancia** como principios de las acciones políticas, Incidencia hacia el Congreso de la República y el Tribunal Supremo Electoral, así como campañas para la incorporación de mecanismos de **representación indígena** en la LEPP. Esta práctica genera debate nacional, eleva estándares democráticos e impulsa el cumplimiento de recomendaciones de las recomendaciones del Comité de la CEDAW, respecto a la participación política de las mujeres mayas.

Entre los factores que auguran la viabilidad de estas prácticas, están:

- El liderazgo de mujeres mayas con trayectoria comunitaria.
- Las alianzas interinstitucionales entre sociedad civil y Estado.
- La incorporación de idiomas mayas para la formación, comunicación y difusión.
- Los métodos de trabajo horizontales y comunitarios y no verticales como se maneja usualmente.
- La incidencia basada en evidencia, incluyendo monitoreo y documentación de casos de violencia política.
- El fortalecimiento de redes territoriales que sostienen el liderazgo como parte de la sostenibilidad de los procesos.

Las buenas prácticas identificadas muestran que, pese a la discriminación estructural y la falta de reformas legales profundas, las mujeres mayas han generado estrategias innovadoras, legítimas y efectivas para ampliar su participación política, estas experiencias son esenciales para dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité de la CEDAW, y constituyen referentes indispensables para fortalecer el derecho a la participación en condiciones de igualdad.

6. Conclusiones

1. Persistencia de la subrepresentación y brechas estructurales. A pesar de algunos avances simbólicos, las mujeres mayas continúan estando significativamente subrepresentadas en esferas políticas clave de la administración pública, principalmente en los cargos por nominación y de elección popular, por ejemplo: el Congreso de la República, ministerios, viceministerios, consejos, secretarías, comisiones, a nivel municipal y partidos políticos, lo que evidencia un déficit en el cumplimiento sustantivo de las recomendaciones del Comité CEDAW sobre participación política.
2. Vacío normativo crítico en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y mecanismos de representación. La Ley Electoral y de Partidos Políticos LEPP no ha sido reformada para incorporar los principios de paridad vinculante, alternancia y representación de Pueblos Indígenas, particularmente el de mujeres mayas, lo que limita el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de la CEDAW sobre medidas afirmativas para la igualdad política.
3. Falta de legislación eficaz contra la violencia política. La ausencia de una ley específica que tipifique y sancione la violencia política, como violación a los derechos humanos, especialmente con perspectiva de género y étnica, deja a las mujeres mayas vulnerables a amenazas, hostigamiento y exclusión, y representa un incumplimiento grave de las obligaciones recomendadas por el Comité de la CEDAW respecto a la participación política de las mujeres.
4. Racismo institucional y barreras lingüísticas persistentes: las prácticas institucionales discriminatorias, la carencia de servicios en idiomas mayas y la falta de reconocimiento de principios y valores de la cosmovisión de los Pueblos originarios, los conocimientos, prácticas y políticas mayas limitan la participación política real de las mujeres mayas, más allá de su mera presencia simbólica en cargos públicos.
5. Buenas prácticas emergentes, pero aún insuficientes. Programas de formación política intercultural e intergeneracional, liderazgo comunitario, observación electoral y nombramientos estratégicos de mujeres mayas en la institucionalidad pública, son avances positivos que contribuyen parcialmente a reconocer y visibilizar el liderazgo y la capacidad política y de gestión de las mujeres mayas, así como al cumplimiento parcial de las recomendaciones del Comité de la CEDAW, pero dependen en gran medida de iniciativas de la sociedad civil y no han sido sistematizadas por el Estado, evidenciando el desinterés del sistema estatal en la sostenibilidad y ampliación de estas prácticas.
6. Necesidad de monitoreo, rendición de cuentas y financiamiento institucional. Para cerrar las brechas, se requiere un sistema estatal robusto de datos desagregados por sexo, etnia, territorio, edad, como acción afirmativa del seguimiento institucional al cumplimiento de las recomendaciones del Comité de la CEDAW, y la asignación presupuestaria sostenida para las políticas afirmativas, lo que hace fundamental el papel de organizaciones como el de la Asociación MOLOJ en la vigilancia y exigencia.

7. Bibliografía

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Naciones Unidas.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2023). Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y novenos combinados de Guatemala. Naciones Unidas.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2022). Recomendación General No. 39 sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas. Naciones Unidas.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2017). Recomendación General No. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer. Naciones Unidas.

Congreso de la República de Guatemala. (2007). Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85) y sus reformas.

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2019). Censo de Población y Vivienda 2018: Resultados Nacionales. INE.

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2022). Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI). INE.

Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC). (2023). Informe de empleo público en Guatemala 2023: Estadísticas de personal en el Organismo Ejecutivo, por sexo, etnia y nivel jerárquico. ONSC.

Organización de las Naciones Unidas. (2016). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. ONU.

Organización de las Naciones Unidas - ONU Mujeres. (2022). Participación política de las mujeres indígenas en América Latina: avances y desafíos. ONU Mujeres.

Organización de las Naciones Unidas - ONU Mujeres Guatemala. (2023). Informe anual de avances en igualdad de género en Guatemala. ONU Mujeres.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). Índice de Desarrollo Humano en Guatemala: desigualdades y brechas estructurales. PNUD.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019). Democracia para la igualdad de género en Guatemala: análisis del sistema político y barreras estructurales de participación. PNUD.

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). (2008). Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM 2008-2023 y Plan de Equidad de Oportunidades - PEO. Gobierno de Guatemala.

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). (2023). Informe sobre la situación de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala. SEPREM.

Tribunal Supremo Electoral (TSE). (2023). Memoria del Proceso Electoral 2023. TSE.

Tribunal Supremo Electoral (TSE). (2020-2023). Estadísticas electorales sobre participación por sexo y territorios. TSE.

United Nations Human Rights Office (OHCHR). (2022). Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala. ONU-DH.

Asociación MOLOJ. (2025). Informes de estudio sobre participación política de las Mujeres Mayas en las Elecciones Generales 2023.

Plan K'atun 2032. Agenda 2032.

Asociación de Organizaciones de Mujeres Indígenas (varias). (2021-2024). Reportes sobre violencia política, participación y liderazgo comunitario. Redes de mujeres indígenas en Guatemala.

Cumbre Nacional de Mujeres Indígenas. (2022). Plataforma política de mujeres mayas, garífunas y xinkas. CNMI.

Fundación Konrad Adenauer & Plataforma Política Mujeres. (2023). Participación política de mujeres en procesos electorales en Guatemala. KAS.

8. Anexos

Anexo 1: Datos desagregados de participantes

La consulta se centró en mujeres mayas que actualmente se desempeñan como funcionarias públicas con apertura para compartir sus apreciaciones derivado de su participación política en la administración pública.

No.	Actividad
02	Círculo de Análisis sobre la participación política de las mujeres mayas en la administración pública, conociendo las percepciones y valoraciones de la Sra. Victoria Tubín, Comisionada de CODISRA y de la Sra. Bertha Zapeta, Viceministra de Desarrollo Social
03	Entrevista a la Sra. María Xol, Defensora de DEMI
04	Entrevista Sra. Laura Cotí, viceministra de Patrimonio Cultural MICUDE
05	Grupo Focal con integrantes del Consejo Directivo Nacional CDN y Dirección de Asociación MOLOJ
06	Grupo Focal con las Sras. Dominga Vásquez, María Ordóñez, Mónica García y Vilma Macz, delegadas Regionales de DEMI Sololá, Huehuetenango, San Marcos y Alta Verapaz.
07	Entrevista a la Sra. Elsa Hernández, Gobernadora departamental de Huehuetenango.
08	Entrevista Sra. Sonia Gutiérrez, Diputada Maya CRG

Datos desagregados de participantes

Descripción de participantes	No. de participantes	Género e identidad de género	Rango de edad			Comunidad lingüística				
			25 a 35	35 a 60	60 en adelante	K'iché	Kaqchikel	Mam	Poqomam	Q'eqchi'
Diputada	1	Mujer		1					1	
Viceministras	2	Mujer	1	2		2				
Gobernadora	1	Mujer		1				1		
Comisionada	1	Mujer		1			1			
Delegadas Regionales	4	Mujer		3	1		1	2		1
Consejo Directivo Nacional	4	Mujer		3	1		4			
Total:	14		1	10	3	3	6	3	1	1



Fuente: elaboración propia basado en los datos de la fuente primaria de consulta

Interpretación: del 100% de mujeres mayas consultadas, solo 1, que equivale al 7% es joven, es un indicador de que la mayoría de mujeres mayas que se desempeñan como funcionarias públicas son adultas y se concentran en el rango etario de 35 a 60 años siempre que del 100% consultadas, el 71% se ubican en ese rango y el 22% son mayores de 60 años.



Fuente: elaboración propia basado en los datos de la fuente primaria de consulta

Interpretación: del 100% de mujeres mayas consultadas, el 40% pertenece a la comunidad lingüística Kaqchikel, seguido por el 20% K'iche' y Mam, destacando que la población Maya Mam está incursionando en la administración pública, seguido del 13% Q'eqchi' y el 7% Poqomam.



 moljixoqi@gmail.com

 <https://moloj.org>

 Asociación Política de Mujeres Mayas Moloj

 [moljixoqib](https://www.instagram.com/moljixoqib)

 [asociaciónmoloj](https://twitter.com/asociacionmoloj)

 [Moloj25](https://www.tiktok.com/@Moloj25)